

# y considerando...

Año 19 - Julio 2016 - N°119



**Cumbre internacional  
de jueces en  
El Vaticano**

**Los 25 años  
de  
Fundejus**

**Entrevista con el  
periodista Daniel  
Santoro**



Asociación de Magistrados y  
Funcionarios de la Justicia Nacional  
Lavalle 1334 - Ciudad de Buenos Aires

Comisiones de Trabajo de la  
Asociación de Magistrados y  
Funcionarios de la Justicia Nacional

<b>CAPACITACIÓN</b> PRESIDENTE VIRGINIA SIMARI COORDINADOR RAFAEL BARREIRO	<b>MAPA JUD., PRES. Y GESTION</b> PRESIDENTE PABLO CANDISANO COORDINADOR EDUARDO GOTTARDI	<b>REL. INSTITUCIONALES</b> PRESIDENTE MARÍA LILIA DÍAZ CORDERO COORDINADOR CLAUDIO RAMOS FEJOO
<b>CULTURA</b> PRESIDENTE CECILIA HOCKL COORDINADOR ALBERTO GIORDANO	<b>MERCOSUR</b> PRESIDENTE ALEJANDRO CATANIA COORDINADOR ANDRÉS FRAGA	<b>REVISTA Y BIBLIOTECA</b> PRESIDENTE CARLOS COCIANCICH COORDINADOR
<b>DEF. PODER JUDICIAL</b> MESA DIRECTIVA	<b>MINORIDAD</b> PRESIDENTE MARTA MATERA COORDINADOR NORA COLANERI	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b> PRESIDENTE VIVIANA PIÑEIRO COORDINADOR BERNABÉ CHIRINOS
<b>DEPORTES</b> PRESIDENTE JUAN PEROZIELLO COORDINADOR SANTIAGO BIGNONE	<b>MIN. PUB. DEFENSA</b> PRESIDENTE PABLO DOMÍNGUEZ COORDINADORES JUAN MANUEL NICOLSI LEONARDO DAVID MIÑO	<b>TRIBUNAL DE ETICA</b> MESA DIRECTIVA RAÚL MADUEÑO
<b>ESC. DE CAPACITACIÓN</b> DIRECTOR MARCELO PELUZZI COORDINADOR PAULA CASTRO	<b>MIN. PÚBLICO FISCAL</b> PRESIDENTE ALBERTO LOZADA COORDINADORES MAURICIO VIERA MARIA EUGENIA SAGASTA	<b>TRIBUNALES ORALES</b> PRESIDENTE NORA CABRERA DE MONELLA COORDINADOR HÉCTOR CORTEZ
<b>FUNCIONARIOS</b> PRESIDENTE ANALÍA MONFERRER COORDINADOR ALDO DIVITO MARINA GENTILUOMO	<b>PERITOS</b> PRESIDENTE ROBERTO GODOY	<b>TURISMO Y SERVICIOS</b> PRESIDENTE PATRICIA RUSSO COORDINADOR BEATRÍZ FERDMAN
<b>INTERIOR</b> PRESIDENTE MATEO BUSANICHE COORDINADOR ANALÍA CÁCERES	<b>PRENSA</b> PRESIDENTE CÉSAR OSIRIS LEMOS FERNANDO CESARI	<b>COMISION DE ADHERENTES</b> PRESIDENTE PEDRO MIGUENS COORDINADOR JULIO CARLOS SPERONI
<b>INTERP. ESTATU. Y REGLA.</b> PRESIDENTE JULIO GRISOLIA	<b>PROYECTOS LEGISLATIVOS</b> PRESIDENTE LUIS HERRERO COORDINADOR SERGIO PINTO	<b>DERECHOS HUMANOS</b> PRESIDENTE ANA MARÍA FIGUEROA COORDINADOR WALTER VENDITTI

consejo  
directivo

**PRESIDENTE**  
Ricardo Gustavo Recondo  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
José Alejandro Sudera  
**VICEPRESIDENTE EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
Ricardo Oscar Saenz  
**VICEPRESIDENTE EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**  
Gustavo Ernesto Kollmann  
**VICEPRESIDENTE EN REPRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS**  
Mariano Pérez Roller  
**SECRETARIO GENERAL**  
Marcelo Luis Gallo Tagle  
**PROSECRETARIO GENERAL**  
Karina Rosario Perilli  
**TESORERO**  
Diego Gustavo Barroetaveña  
**PROTESORERO**  
Herman Mendel  
**SECRETARIO DE ACTAS**  
Fátima Nicastro  
**VOCALES**  
Natalia Beatriz Caviglia  
Mónica Clara Sánchez  
Otmar Osvaldo Paulucci  
Zunilda Niremperger  
Roberto Enrique Hornos  
Daniel Antonio Petrone  
Alberto Agustín Lugones  
Irma Adriana García Netto  
Néstor Pablo Barral  
Patricia Estela Castro  
Daniel Edgardo Alonso  
Jorge Luciano Gorini  
Jaime Domingo Díaz Gavier  
Santiago Strassera  
Carlos Alberto Rívolo  
**REVISORES DE CUENTAS**  
Jorge Horacio Romeo  
Miguel Ángel Gálvez  
José Fabián Asis  
**INVITADOS PERMANENTES DE PRESIDENCIA A LA MESA DIRECTIVA**  
Lidia Soto  
Ana Díaz Cano  
Hugo Cataldi  
Martínez Sobrino  
Leopoldo Velázquez  
Pedro De Diego  
César Osiris Lemos

editorial

UNIDOS

No son momentos fáciles para el país y, por supuesto, tampoco lo son para quienes integramos la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Luego de un largo período con un gobierno

de un mismo signo político, este es un momento de transición. Los sectores más vulnerables de la sociedad están sufriendo el costo del reordenamiento de las principales variables económicas. Y quienes integramos el Poder Judicial vivimos horas de incertidumbre, en las que es necesario que estemos unidos, más allá de cualquier color o denominación, para dar el debate de cara a la sociedad, dialogar y defender nuestro parecer, aun cuando en nuestra institución se aproxime la hora de confrontar internamente, por la renovación de autoridades. Se trata de construir una Justicia mejor, para que dé respuestas más eficientes y más rápidas a los hombres y mujeres que habitan la Argentina. La agenda del poder político debe quedar en un segundo plano, porque lo más urgente es atender las demandas de los justiciables y hacerlo en armonía con las previsiones de nuestra Constitución Nacional.

Desde nuestra institución hemos venido señalando desde hace años que hacen falta reformas en el Poder Judicial, con el objetivo de que brinde a los justiciables un servicio más acorde con lo que se espera de él. Hoy, la situación es de colapso funcional. Es necesario que se modernicen algunos procedimientos que son más propios del Siglo XX –o hasta del XIX– que del actual. Es imperioso, también, que se creen nuevos tribunales, que se cubran en forma efectiva las innumerables vacantes de magistrados existentes –hoy ocupadas por subrogantes– y que se refuercen las dotaciones de personal, que hoy –a pesar del elogiado esfuerzo que muchos magistrados, funcionarios y empleados probos hacen cotidianamente– no son suficientes para dar satisfacción a los problemas de una sociedad compleja y dinámica.

La necesidad de mejorar el servicio del Poder Judicial debe ser la prioridad que guíe tanto la discusión pública como el debate de los proyectos de reforma del Poder Judicial que el Poder Ejecutivo ha elevado al Congreso de la Nación en lo que va de 2016. Pero no parece ser ese el norte de todas las iniciativas.

En particular, nos preocupa el pretense traspaso de tribunales, fiscalías y defensorías nacionales con sede en la Capital Federal a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de un tema que no es propiciado por los integrantes del Poder Judicial de la Nación, por los abogados ni por los justiciables. Para estos últimos no tendrá ningún significado concreto, mientras que para magistrados, funcionarios y empleados podrá entrañar dificultades adicionales, amén de una amenaza al régimen de derechos y garantías funcionales que consagra la Constitución Nacional. La situación sería más grave en el caso del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa Nacional, cuya autonomía y autarquía financiera, reconocidas por el texto fundamental, podrían ser puestas en riesgo.

El debate sobre el pago del impuesto a las ganancias también nos obliga a estar unidos, para que la sociedad reciba un mensaje veraz y unívoco, pues se debe tener en cuenta que la garantía de intangibilidad del salario está establecida por la Constitución Nacional y fue consagrada con el objetivo de garantizar a la sociedad la independencia de las decisiones judiciales, que es el principal capital que debemos defender.

## sumario

- 5 • Los flancos débiles de la reforma judicial.
- 8 • El traspaso sólo está en la agenda del poder político.
- 10 • El futuro del Ministerio Público, otro eje de debate.
- 12 • Entrevista a Dalla Vía:
  - "La soberanía popular no se puede privatizar".
- 16 • El estímulo del Papa Francisco.
- 19 • Un encuentro de primer nivel académico.
- 20 • Defensores:
  - Cuando el trabajo rinde frutos.
- 22 • Funcionarios:
  - Plantear problemas y ofrecer soluciones.
- 24 • FLAM: Por la independencia judicial en la región.
- 27 • Comisión de Deportes: El deporte blanco como tradición.
- 28 • FUNDEJUS:
  - Construir una justicia mejor.
  - Jornadas con disertantes de lujo.
- 31 • Comisión de Turismo y Servicios: Beneficios para la temporada de invierno.
- 32 • Entrevista al periodista Daniel Santoro:
  - "La Justicia profesional y el periodismo honesto son una alianza para combatir la corrupción".
- 36 • Instituto de la Magistratura: El poder de la palabra.
- 38 • Comisión de Cultura: Un desafío al tiempo y al espacio.
- 40 • Historia: La discusión sobre la forma de gobierno en el Congreso de Tucumán.

## Staff

**Año 19 - Número 119 - RNPIN° 2158934.**  
**Editor Responsable: Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Lavalle 1334 - C.A.B.A. Tel.: 4372-0388 / 0394 / 2043**

"yconsiderando..." es una publicación bimestral gratuita para los asociados. Los artículos y/u opiniones de cualquier índole puestas de manifiesto en la publicación por los columnistas invitados y aquellos firmantes de notas, no reflejan necesariamente el punto de vista de la entidad editora. Los artículos publicados se pueden reproducir total y parcialmente citando la fuente.  
 Vías de comunicación: [presidencia@asocmagistra.org.ar](mailto:presidencia@asocmagistra.org.ar), [www.amfjn.org.ar](http://www.amfjn.org.ar).

**Director:** Dr. Ricardo Gustavo Recondo.  
**Escuela Judicial:** [escjudicial@amfjn.org.ar](mailto:escjudicial@amfjn.org.ar)  
**Turismo y servicios:** [turiservicio@amfjn.org.ar](mailto:turiservicio@amfjn.org.ar)  
**Comité de redacción y producción:**  
**Dirección ejecutiva:** Dr. D. Luis Altieri.  
**Redacción y edición:** Daniel Gutman y Ariel Cukierkorn.  
[revista@asocmagistra.org.ar](mailto:revista@asocmagistra.org.ar)  
**Producción gráfica, arte y diseño:** Eduardo Díaz Cano.  
 Tel.: 1553404943 - [edc@eikonproducciones.com.ar](mailto:edc@eikonproducciones.com.ar)  
**Fotografías:** Javier G. Toledo, Pablo Grinberg y Archivo AMFJN  
**Corrección:** Laura Abadía  
**Impresión:** Publimprent S.A. [Cóndor 1785-info@publimprent.com.ar](mailto:Cóndor 1785-info@publimprent.com.ar)

# LOS FLANCOS DÉBILES DE LA REFORMA JUDICIAL

Uno de los vicepresidentes de la AMFJN, Ricardo Sáenz, se presentó en el Senado junto al vocal del Consejo Directivo, Jorge Gorini, y solicitaron modificaciones en los proyectos de unificación de fueros de la Justicia Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital y en el de fortalecimiento de los tribunales orales.

La AMFJN expuso en el Congreso Nacional las principales preocupaciones de jueces, fiscales, defensores y funcionarios frente a los proyectos de reforma del Poder Judicial presentados por el Gobierno nacional. El vicepresidente primero de nuestra institución en representación del Ministerio Público Fiscal, Ricardo Sáenz, se presentó en una reunión plenaria de las comisiones de Justicia y Asuntos Penales, de Presupuesto y Hacienda y de Seguridad Interior y Narcotráfico del Senado de la Nación, junto con el juez de Cámara Jorge Gorini, integrante de nuestro

Consejo Directivo en representación de la lista Compromiso Judicial. Los proyectos en cuestión son el llamado de fortalecimiento de los tribunales orales en lo criminal federal y el de unificación de los fueros de la Justicia Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, y la

implementación del juicio unipersonal para determinados supuestos.

Tanto Sáenz como Gorini expresaron la preocupación de los jueces de Tribunal por la iniciativa que propone la federalización de cinco tribunales en lo Criminal ordinario, que en realidad podrían ser dos más por la dificultad que hoy existe para integrar el Tribunal Oral Federal 7 y el 8.

Sáenz advirtió que esto provocaría una recarga de trabajo excesiva sobre los tribunales orales del fuero ordinario, que hoy son 30 y pasarían a ser 23. Además, -como señaló Sáenz- el proyecto propone que los tribunales ora-

**Se advirtió que, frente a la posibilidad de que los tribunales se tripliquen por la habilitación del juicio unipersonal, no va a quedar otra posibilidad, sino la designación de nuevos fiscales.**

les en lo criminal pasen a ocuparse también de los juicios correccionales –que hoy se realizan ante los juzgados correccionales-, y en consecuencia se convierta en tribunales orales en lo Criminal y Correccional. Es decir que se impulsa que los tribunales orales del fuero ordinario sean menos y que soporten una mayor carga de trabajo que la que tienen hoy.

¿Qué solución se propone? “Si bien es correcto asumir la necesidad de incrementar el número de tribunales orales en lo criminal federal, entendemos desde la Asociación de Magistrados que mejor sería crearlos por ley, concursar sus vacantes e integrarlos adecuadamente, conforme los mecanismos de concurso que el Consejo de la Magistratura dispone”, dijo Gorini.

Como segunda cuestión, Ricardo Sáenz planteó los problemas que presentaría para las fiscalías de primera instancia la iniciativa de incluir los delitos que tienen una pena de hasta 15 años de prisión entre los casos de flagrancia, que hoy son tramitados directamente por los fiscales. Esos casos podrían dirimirse ante un tribunal unipersonal, con lo cual los tribunales orales se triplicarían en su capacidad de funcionamiento.

**“Estamos moviendo estructuras y capacitando operadores del sistema que no saben cuál es el Código que van a aplicar el año que viene: si el de la Ciudad Autónoma, porque se traspasaron, si el Código acusatorio o el que está actualmente vigente”.**

En cambio, los fiscales de tribunales orales seguirán siendo la misma cantidad y se verán desbordados de trabajo, ya que si bien hay 30 fiscalías, no hay 30 fiscales porque muchas fiscalías están vacantes. “El universo de los casos de flagrancia va a crecer en demasía y, además, se prevé un sinnúmero de audiencias orales en su trámite. Por ende, esto también va a sobrecargar el trabajo de los fiscales de primera instancia”, dijo el vicepresidente de la AMFJN.

Otro tema de preocupación planteado por Sáenz fue la carga de in-

**Los principales puntos de la exposición de la AMFJN**

- Tribunales Orales en lo Criminal Federal: incrementar su cantidad, pero crearlos por ley, concursar sus vacantes e integrarlos adecuadamente, conforme los mecanismos de concurso que el Consejo de la Magistratura dispone.
- Fiscalías de Primera Instancia: No avanzar con la iniciativa de incluir los delitos que tienen una pena de hasta 15 años de prisión entre los casos de flagrancia. Para evitar el desborde de trabajo, esos casos podrían dirimirse ante un tribunal unipersonal.
- Traspaso de estructuras a la Ciudad de Buenos Aires: definir lo antes posible qué Código se implementaría, a fin de no malgastar el tiempo de adecuación y capacitación de los operadores judiciales.
- Unificación de fueros: Establecer una previsión legal expresa para el traspaso de fiscales y defensores, que, de acuerdo al proyecto gubernamental, queda librado a la discrecionalidad de las autoridades de ambos ministerios públicos.

certidumbre que trae aparejada la iniciativa del gobierno de cara al futuro:

“El proyecto del Poder Ejecutivo estipula que la reforma propuesta cimenta las bases para la transferencia de competencias penales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y, como sabemos, el fin último en realidad es el traspaso de las estructuras de la Justicia Nacional en lo Penal a

la Ciudad de Buenos Aires. El otro objetivo es lograr la progresiva adecuación de las estructuras actuales al Código Procesal Penal aprobado por la ley 27.063, suspendido en su aplicación por el decreto 257 de diciembre de 2015”, dijo Sáenz, quien señaló la incongruencia de que se proponga modificar las estructuras actuales, cuando ello requiere la capacitación de los operadores judiciales para aplicar el Código Procesal Penal vigente de la ley 23.984 (1992), sin saber si luego va a entrar en vigencia el Código que fue suspendido por el actual gobierno o si antes de ello se va a producir el traspaso de la Justicia a la Ciudad. “Con lo cual –señaló Sáenz– estamos moviendo estructuras y capacitando operadores –aunque sea en abstracto o efectivamente previendo cursos de capacitación– del sistema que no saben cuál es el Código que van a aplicar el año que viene: si

el de la Ciudad Autónoma, porque se traspasaron; si el Código acusatorio, si se levanta la suspensión; o esta reforma, que se refiere al Código vigente, que es el anterior”.

Como cuarta cuestión, Sáenz planteó la inquietud por lo que se propone tanto en la ley de unificación de fueros como en la de fortalecimiento de los tribunales orales federales. En el artículo 29 de la primera y el artículo 18 de la segunda se lee: “El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, en el ejercicio de sus respectivas competencias, tomarán las medidas conducentes para asignar a los fiscales y defensores que se desempeñarán ante los juzgados nacionales en lo criminal y correccional y ante los tribunales orales en lo criminal y correccional, tanto en su función de tribunal unipersonal como colegiado”.

“Los fiscales –dijo– queremos manifestarles lo siguiente. Estamos frente a un proyecto de ley que escrupulosamente prevé cuántos tribunales se traspasan, qué pasa con los jueces, qué pasa con esos jueces que no aceptan que son redistribuidos por el Consejo de la Magistratura... En cambio, a nivel de fiscales y defensores, lo deja librado a la discrecionalidad de las autoridades de am-



Ricardo Sáenz, durante su presentación ante un plenario de comisiones del Senado.

bos ministerios públicos, cuando entendemos nosotros que merecería una previsión legal expresa”, dijo Sáenz.

El fiscal advirtió que, frente a la posibilidad de que los tribunales se tripliquen por la habilitación del juicio unipersonal, no va a quedar otra posibilidad, sino la designación de nuevos fiscales.

“A nivel del Ministerio Público Fiscal, nosotros corremos el riesgo –no lo digo porque me parezca, sino porque es lo que viene sucediendo

**“Solicitamos que el Congreso prevea expresamente la creación de las fiscalías necesarias para afrontar la carga de trabajo que el proyecto nos está presentando como desafío; que esas fiscalías, creadas por ley, sean sometidas al régimen de concursos; y que no se permita que se creen más cargos de fiscales sin haber pasado por el acuerdo del Senado”, expresó Sáenz.**

desde hace casi cuatro años– de que se creen cargos sin previsión legal; que se atribuyan funciones de fiscal a quienes no tienen acuerdo del Senado, no han pasado por un concurso ni

han pasado por una designación presidencial, como viene ocurriendo”.

“También debemos tomar en cuenta la cantidad de denuncias fiscales que afronta la actual gestión por creación de estructuras y cargos en violación de la anterior ley del Ministerio Público. Por último, no puedo dejar de señalar tampoco las numerosas oportunidades en que la Procuración General ha dejado de lado el acuerdo que este Honorable Senado le otorgó a ciertos fiscales para que tengan una competencia material y territorial, y por resoluciones administrativas esos lugares y esas competencias han sido modificadas”.

“Por todas estas cuestiones –cerró Sáenz–, nosotros venimos a solicitar que esta Cámara prevea expresamente la creación de las fiscalías necesarias para afrontar la carga de trabajo que el proyecto nos está presentando como desafío; que esas fiscalías, creadas por ley, sean sometidas al régimen de concursos; y que no se permita que se creen más cargos de fiscales sin haber pasado por el acuerdo del Senado”. ▼

# EL TRASPASO SÓLO ESTÁ EN LA AGENDA DEL PODER POLÍTICO

Nuestra institución advirtió que la transferencia de tribunales, fiscalías y defensorías a la CABA no es un reclamo de la ciudadanía y que lo necesario es la modernización de la Justicia Nacional y la modificación de procedimientos vetustos.

**E**l traspaso de la Justicia Nacional con sede en la Ciudad de Buenos Aires a la jurisdicción local no es auspiciado por los integrantes del Poder Judicial –ni siquiera por una minoría significativa–, tampoco por los abogados litigantes y mucho menos por los justiciables. Para la mejora del servicio de justicia que la ciudadanía reclama, lo más adecuado es el diseño de una política de modernización de la Justicia Nacional, refuerzo de dotaciones, creación de nuevos tribunales y modificación de algunos procedimientos vetustos en función de las demandas actuales, antes que un simple traspaso a una jurisdicción diferente de fueros o estrados, que se mudarían con sus problemas funcionales.

Así lo advirtió la Asociación de

Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, que hizo pública su posición crítica ante el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional para su tratamiento.

Nuestra institución detalló sus cuestionamientos a la iniciativa, que son los siguientes:

–En primer lugar, existen sólidas objeciones de orden constitucional debido no sólo a que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no reviste el carácter de Provincia, sino también, a que bajo ningún concepto puede variarse el status de un magistrado o funcionario nacional a partir de una ley. En el mejor de los casos, el funcionamiento de tribunales locales que ejerzan determinadas competencias que hoy tiene la Justicia Nacional debería darse a través de la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, de la reestructura-

ción de los actuales y, lógicamente, de otro reparto de competencias materiales.

–La inexistencia de beneficios concretos para la ciudadanía es otra cuestión central. Un traspaso en las condiciones actuales significaría un mero cambio de “membrete” a decisiones jurisdiccionales que en muchos casos se demoran debido al colapso funcional de los tribunales nacionales. A esa situación se sumarían las complicaciones adicionales propias de una modificación de los regímenes procesales, relaciones de superintendencia o intervención de los ministerios públicos en un nuevo organigrama administrativo. Un traspaso en las condiciones actuales, aún cuando sea paulatino y voluntario, sólo está en la agenda del poder político, pues no se trata de una demanda de la ciudadanía y/o de los operadores del servicio de justicia.

–Tanto el Ministerio Público Fis-

## “Un proyecto desnudo”

Luis María Cabral, integrante del Consejo de la Magistratura de la Nación y ex presidente de la AMFJN, y sus argumentos en contra del proyecto oficial de traspaso de la Justicia Nacional a la CABA:

“El proyecto que se ha enviado al Congreso es un proyecto desnudo, desprovisto de todo aquello que se debe atender para que la Ciudad de Buenos Aires tenga un Poder Judicial propio. Más allá de que hoy puedan existir acuerdos políticos, la Constitución Nacional no prevé un Poder Judicial en la CABA en los mismos términos que el artículo 75, inciso 12, reconoce a las provincias, que son las que tienen la aplicación de los códigos de fondo. Siempre ha habido una discusión sobre este tema y hay que atenderla en los tiempos políticos en que se da, pero también hay que relacionarla con las necesidades de la prestación de un servicio adecuado por parte del Poder Judicial hacia la población. En ese sentido, no se ad-

vierte un requerimiento de lo que sería un cambio de membrete para un Poder Judicial que tiene una organización centenaria. Si se trata de que la CABA tenga un Poder Judicial que aplique los códigos de fondo, entiendo que lo que correspondería sería continuar con el proceso de transferencia de competencias. Esto conduciría a un proceso de consolidación de la justicia local. El apuro en hacerlo de otra manera implicaría tomar decisiones que no tienen sustento constitucional, como constituir en jueces de la Ciudad a jueces nacionales. También es de especial atención que la Ciudad no tiene el sistema de autonomías que la Constitución Nacional reconoce al Ministerio Público Fiscal y de la Defensa. Además, en el Consejo de la Magistratura de la CABA se permiten acusaciones por mayoría simple que pueden ser resueltas por el jurado también por mayoría simple, alterando de esa manera la estabilidad de los jueces”.

cal como el Ministerio Público de la Defensa Nacional tienen status constitucional autónomo del Poder Judicial y autarquía financiera, según surge del artículo 120 de la Constitución Nacional. Por ello, si se sometiera a sus magistrados, funcionarios y empleados a la situación de dependencia –aunque mas no sea administrativa– del Poder Judicial de la CABA, o cualquier otro órgano extraño, se los estaría menoscabando en el status –y las consiguientes garantías– que la Constitución Nacional les asigna.

–El Poder Judicial de la CABA registra un régimen de derechos y

garantías funcionales de precaria factura, en comparación con el que asiste a los magistrados y funciona-

**Un traspaso en las condiciones actuales significaría un mero cambio de “membrete” a decisiones jurisdiccionales que en muchos casos se demoran debido al colapso funcional de los tribunales nacionales.**

rios del Poder Judicial de la Nación. A modo de ejemplo, alcanza con señalar que por cargos de igual je-

rarquía la remuneración de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la CABA se encuentra desfasada en menos de la que resulta propia de la jurisdicción nacional; que la actualización de la movilidad de los haberes de pasividad de magistrados y funcionarios retirados de la ciudad pende de una decisión ministerial, mientras que en orden nacional su rango es legal; que recientemente se ha modificado la ley local que rige la apertura del procedimiento de remoción de los jueces de la CABA morigerando los requisitos necesarios para postular una acusación –antes se requería el voto concurrente de, al menos, un representante de cada uno de los estamentos que integran el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y ello fue derogado–, etc.

Esta postura no parte de una concepción peyorativa o desdeñosa de la jurisdicción local. Por el contrario, la AMFJN señaló que la elevada calidad técnica, el compromiso funcional y la capacidad de gestión que han demostrado jueces, fiscales, defensores, funcionarios y empleados de la justicia de la CABA son bien conocidas.

La cuestión no pasa por el prestigio social que se estima vinculado a la condición de magistrado, funcionario o empleado de la Justicia Nacional. El obstáculo es el diseño constitucional, que no ha previsto ni deseado la solución que se pretende impulsar y que, además, implicaría un desmejoramiento de condiciones funcionales ventajosas y valiosas de cara a la necesaria independencia que debe caracterizar la labor de los magistrados y funcionarios que integran el servicio de Justicia. ▼

# EL FUTURO DEL MINISTERIO PÚBLICO, OTRO EJE DE DEBATE

En la presentación de una reunión de comisiones de la Cámara de Diputados, la AMFJN advirtió que el recorte de las facultades al Procurador General de la Nación no respeta lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Nacional.

La Asociación de Magistrados no está de acuerdo con la creación de cuatro subprocuraciones en el ámbito de la Procuración General de la Nación, porque la iniciativa colisiona con la Constitución Nacional, aunque sí apoya la propuesta de limitar en el tiempo el mandato del Procurador General.

Así lo expuso el vicepresidente de la AMFJN en representación del ministerio público fiscal, Ricardo Sáenz, el martes 14 de junio, al presentarse en una reunión conjunta de las comisiones de Justicia, Legislación Penal y Presupuesto. Ese día se escucharon las opiniones de expertos y académicos acerca de la propuesta de reforma de la ley orgánica del ministerio público fiscal, que envió al Congreso Nacional el Poder Ejecutivo.

La síntesis de la postura expuesta

por Sáenz a los diputados, en nombre de la Asociación, es la siguiente:

\* No es el momento de realizar una reforma tan profunda al Ministerio Público Fiscal, debido a que el propio Poder Ejecutivo está impulsando ante el Congreso Nacional el traspaso de la Justicia Nacional de la Capital al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si se concreta el traspaso a la Ciudad, éste incluirá a todo el Ministerio Público Fiscal que actúa ante los juzgados nacionales (fueros penal, civil, comercial y laboral). Por lo tanto, lo más adecuado sería analizar una reforma del Ministerio Público Fiscal nacional en ese momento, una vez que queden en el ámbito de la Procuración General sólo los fiscales que actúan ante la Justicia federal. Eso permitiría reformar la ley del Ministerio Público Fiscal y tomar diversas acciones, como el armado de un cuerpo de investigadores para delitos complejos,

como narcotráfico, trata de personas, financiación del terrorismo o cibercrimen internacional.

\* En cuanto a los concursos para ocupar cargos vacantes, la propuesta de la AMFJN es que los jurados sean designados por sorteo entre fiscales generales con más de diez años de antigüedad; que al menos uno de los integrantes del jurado corresponda a la jurisdicción territorial de la vacante; que el llamado a concurso se produzca por el Procurador General a no más de 15 días de producida la vacante, para que no se provoquen dilaciones y no se genere la posibilidad de que se nombren subrogantes, que luego se quedan durante largo tiempo. También se impulsa que la prueba sea escrita u oral; el proyecto del Ejecutivo habla sólo de prueba oral, pero la AMFJN entiende que un examen completo debe incluir antecedentes y una prueba escrita u oral.

\* En materia de traslados, Sáenz se mostró de acuerdo con que sólo se puedan pedir con cinco años de ejercicio efectivo del cargo para el cual el Senado prestó el acuerdo. También, con que el fiscal no tenga cuestiones disciplinarias en trámite y que no se haya producido el llamado a concurso para cubrir la vacante.

\* Con respecto a la propuesta del Gobierno de que se creen cuatro subprocuraciones generales, la AMFJN entiende, por un lado, que no es conveniente porque complejiza el ejercicio de la jefatura de la institución. Pero, además de ello, esto sería inconstitucional porque el artículo 120 de la Constitución Nacional habla del Procurador General, por lo que es un órgano unipersonal. En consecuencia, el cargo máximo de la Procuración General no puede quedar limitado a la representación y la administración del Ministerio Público, como propone el Poder Ejecutivo.

\* También, Sáenz se pronunció en contra de las excesivas facultades que el proyecto de ley del Ejecutivo le da al Consejo General. “Entiendo -dijo- que el Consejo General debe ser un órgano consultivo y de asesoramiento”. En definitiva, la propuesta de la Asociación de Magistrados es que el Procurador recupere las facultades naturales que siempre tuvo en las leyes orgánicas. Y que sea controlado, internamente, por el Consejo de Fiscales, y externamente, por la comisión bicameral de control del Ministerio Público, que está prevista desde 1998 y nunca se termina de crear.

\* La AMFJN coincide con el Ejecutivo en que el Procurador Gene-



ral debe estar limitado en el tiempo y en que un plazo de cuatro años es razonable. El proyecto oficial, sin embargo, impide que un Procurador sea designado para un nuevo período de manera consecutiva y en esto la Asociación no está de acuerdo. “Se debe permitir la designación en periodos consecutivos, ya que, para propiciar políticas de largo aliento, hay que darle la posibilidad al presidente de que le renueve el mandato al procurador”, expli-

**La AMFJN coincide con el Ejecutivo en que el Procurador General debe estar limitado en el tiempo y en que un plazo de cuatro años es razonable, pero manifestó su desacuerdo con la creación de cuatro subprocuraciones generales.**

có Sáenz. También, aclaró que estas normas deberían ser aplicables a la actual Procuradora General, que terminaría su mandato en agosto de 2016, pero tendría la posibilidad de ser nuevamente propuesta por el presidente para seguir en el cargo. Al no estar sujeta la elección del procurador al escrutinio popular, no resulta compatible con los principios

republicanos que se le conceda estabilidad vitalicia, aunque intervengan el presidente y el Senado en su elección. Además, la propuesta aproxima al órgano al diseño constitucional de la reforma de 1994, que no lo dotó de inamovilidad ni previó el juicio político como procedimiento de remoción.

\* Nuestra institución está en desacuerdo con el proyecto oficial en cuanto a la remoción del procurador. El Ejecutivo propone que pueda ser removido por decisión presidencial o por decisión de una mayoría simple de la Cámara de Diputados y el acuerdo de dos tercios del Senado. No estamos de acuerdo con que alcance una mayoría simple de Diputados. Si ello se habilitara quedaría configurado un juicio político devaluado, ya que el juicio político clásico requiere de una mayoría especial de los dos tercios de las dos cámaras.

Proponemos, en cambio, un espejo entre la forma de designar al procurador y la forma de removerlo: decisión del presidente, con acuerdo de dos tercios del Senado. En el caso de la remoción, además, obviamente, debe contemplarse la posibilidad de que el procurador sea oído y pueda ejercer su derecho de defensa debidamente. ▼

# “LA SOBERANÍA POPULAR NO SE PUEDE PRIVATIZAR”

El presidente de la Cámara Nacional Electoral reclama mayor poder de control judicial en caso de que se implemente la boleta única electrónica. Además, reflexiona acerca de cómo el Derecho Constitucional puede verse afectado por la “viveza criolla” y sobre las dificultades de algunas provincias para organizar elecciones.

**L**a Constitución Nacional de 1853, con sus posteriores reformas, guía la vida cívica de nuestro país, pero está lejos de ser un texto solemne. Su dinámica aplicación cotidiana deviene en una especialización del Derecho, a la que Alberto Dalla Vía está abocado tanto en su costado como docente y escritor, desde sus inicios en la profesión, como en su responsabilidad de presidente de la Cámara Nacional Electoral. El juez integra el tribunal desde hace 15 años y, tras el fallecimiento de Rodolfo Munné, en la actualidad comparte la Sala Única con Santiago Corcuera.

Mientras la anunciada reforma

electoral pasa a ser un tema de agenda de Estado con miras a las elecciones legislativas de 2017, Dalla Vía publicó dos nuevos trabajos, a cuya presentación invitó a la AMFJN: la edición actualizada de Derecho Constitucional, presentado por Gregorio Badeni, y Derecho Constitucional Económico, presentado por Manuel Solanet. “Son dos libros vinculados a mi actividad docente y al Derecho Constitucional, que se vincula directamente a la actividad de la Cámara. Seguir escribiendo libros es una manera de obligarse a seguir investigando y actualizándose. Yo tenía un maestro, Alberto Spota, que decía que la mejor manera de aprender es enseñando, tanto en los contenidos como en las maneras. Ahora, en la cátedra en la UBA, inauguramos una

web interactiva, porque los alumnos ya no se encierran en la biblioteca. Quieren videos, entregar trabajos prácticos por ahí, vincularse con los profesores... Los libros me mantienen activo también en ese sentido”, reflexiona Dalla Vía, para después adentrarse en temas de conversación de la coyuntura.

- **La Argentina es un país que vive siempre al límite de lo constitucional. ¿Cuánto tiene que ver la influencia que baja desde el sistema presidencialista?**

- Hay quienes creen que el problema es el presidencialismo y quieren ir hacia formas más parlamentarias. Sin embargo, no me parece que ése sea el problema. Somos presidencialistas porque está en nuestra historia.



Esta es tierra de caudillos, de virreyes, hay una cierta idea de personalización del poder. Yo trabajé como asesor de Carlos Santiago Nino en el Consejo para la Consolidación de la Democracia, que funcionó entre 1985 y 1989, y ahí mismo ya se discutía cómo hacer para atenuar el hiperpresidencialismo hegemónico. Algún intento se hizo con la reforma constitucional de 1994. El problema en la Argentina es también el que dice el título de un librito que escribió el propio Nino: *Un país al margen de la ley*. ¿Por qué los argentinos no cumplimos las normas? En otros pueblos, como Estados Unidos, Inglaterra o Francia, el respeto a la ley forma parte de una idiosincracia que

ya está instalada en la sociedad. En cambio, nosotros siempre buscamos el atajo. La ley supone restringir los derechos individuales en favor de un resultado colectivo.

**“Buscar los atajos forma parte de nuestra idiosincracia. Veo muchas veces cómo las zonas grises de la ley han dado lugar al juego de muchos operadores políticos para sacar ventaja”.**

- **De hecho, a principios de año, el presidente Mauricio Macri pareció ir en esa línea al nombrar a los ministros de la Corte por decreto...**

- Es un buen ejemplo, porque de haber consensuado, habría cumplido más acabadamente con la palabra acuerdo, que establece la Constitución. Con la iniciativa del decreto, que es algo previsto para una situación excepcional, se anticipó al Congreso y después le costó más trabajo. En mi trabajo de hace 15 años en la Cámara Electoral veo muchas veces cómo las zonas grises de la ley, lo que no está reglamentado, ha dado lugar al juego de muchos operadores políticos para sacar ventaja. Por ejemplo, las llamadas colectoras son muestras de viveza criolla. No estaban prohibidas, pero tampoco iban en el sentido que la ley quiere. Tuvimos que hacer un esfuerzo para

**CÓMO TRABAJA LA CÁMARA EN AÑOS NO ELECTORALES**

“La Argentina tiene más de 500 partidos políticos, que tienen internas, presentan rendiciones de cuentas, generan financiamiento y reciben planteos de los afiliados, entre tantas otras situaciones. Es decir que el trabajo de la Cámara en materia judicial es permanente. Últimamente, fue más notorio por las decisiones en las internas del Partido Justicialista, o bien por la sentencia acerca de los votos de las personas privadas de libertad. El común de la gente cree que sólo trabajamos cuando hay elecciones y de hecho nos hacen chistes sobre eso. En elecciones sólo trabajamos más: estamos todo el día acá adentro, porque además los plazos para resolver los temas son de no más de 24 horas”, revela Dalla Vía.

ponerle límites a ese tipo de prácticas.

- Las PASO buscaron ordenar ese paradigma, pero por otro lado, contribuyeron a esa sensación de sobredosis de elecciones que hubo en 2015, por caso. ¿La idea de hacerlas optativas podría implicar un equilibrio?

- Esa sensación ha tenido que ver también con el aspecto técnico de la boleta. Esperemos que la reforma pauta ponga eso en orden. Si bien en algún momento estuvo la idea de que se transformarían en Primarias Abiertas Simultáneas y Optativas, parecería que seguirán siendo obligatorias. Son decisiones políticas. Los partidos mayoritarios, tanto el peronismo como el radicalismo,

quieren seguir con la obligatoriedad, porque les facilita mantener el armado partidario.

- ¿Cuál es el estado del proyecto de fijar una fecha centralizada de elecciones?

- Hoy es una utopía, porque no depende de un solo centro de decisión. Este es un país federal, según lo establece la Constitución. Debería ser entonces materia de un acuerdo político. Hay países que tienen una fecha única como una tradición constitucional, como Estados Unidos o Brasil. Pensarlo para el año que viene no está dentro del juego normal de la política argentina. El gobierno nacional planteó tres temas para la reforma electoral: la boleta única electrónica, el nuevo órgano electoral y la fecha centralizada de elecciones. Éstas dos últimas discusiones ya quedaron postergadas al menos para 2017.

- ¿Lo ve factible?

- Sí, porque hay una decisión presidencial muy fuerte, pero no sé si lo van a alcanzar en todo el país. Lo único que hemos señalado es que, a mayor competencia del Poder Ejecutivo, mayor tiene que ser el control. No se puede privatizar la soberanía popular. Si el Estado va a implementar tecnología, la Justicia electoral

**“El gobierno nacional planteó tres temas para la reforma electoral: la boleta única electrónica, el nuevo órgano electoral y la fecha centralizada de elecciones. Éstas dos últimas discusiones ya quedaron postergadas al menos para 2017”.**

tiene que tener a su cargo la auditoría y el monitoreo del sistema, tanto del hardware, como del software y del escrutinio definitivo. La Cámara está para controlar el proceso político, y controlar los derechos de los ciudadanos, y la Justicia Nacional Electoral lo va a seguir haciendo.

- ¿Cuáles son los modelos que se pueden usar como referencia para implementar la boleta electrónica?

- Me gustaría poder responder, pero todavía no sabemos qué modelo va a presentar el gobierno. No le compete al Poder Judicial ni a la Cámara participar de las licitaciones que haga el Poder Ejecutivo, pero, como decía, el sistema que se adopte va a tener que pasar por la auditoría y el monitoreo del Poder Judicial. No es un reclamo corporativo, sino que Argentina está retrasada respecto de otros países de América Latina; tiene demasiadas competencias en el Poder Ejecutivo en una materia en la que participa. No estamos en desacuerdo con la boleta electrónica. Desde el año 2005, esta Cámara viene diciendo que la vieja boleta de papel es costosa, difícil de controlar, crea confusión y que hay que cambiarla. Nos hemos pronunciado a favor de la boleta única, que puede ser en papel o electrónica. No discriminamos.

- El año pasado generó polémica una expresión suya acerca de que algunas provincias no están capacitadas para organizar elecciones. ¿Se generó mayor conciencia a partir de eso?

- Quiero recordar que esa frase la dije después de la accidentada elección de Tucumán. Como saltaron algunos para tratarme de salvaje unitario, me remití a todo lo que he escri-



Dalla Vía presentó recientemente dos nuevos libros: *Derecho Constitucional* (tercera edición) y *Derecho Constitucional Económico*.

to sobre federalismo. Lo que sigo pensando es que la ciudadanía en condición electoral tiene que ser la misma para todo el territorio, más allá de los diferentes sistemas. Hay provincias cuyas elecciones se hacen con la policía provincial o que no tienen órganos electorales judiciales, sino Juntas

**“No hay que ser ingenuo: el que tiene el poder no quiere perderlo. Tenemos que trabajar a favor de la ciudadanía y por eso insistimos tanto en el rol del Poder Judicial. Nosotros tenemos la mirada del ciudadano y el elector”.**

**¿CONSTITUCIÓN Y/O CARTA MAGNA?**

El año pasado -cuenta Alberto Dalla Vía- se cumplieron 800 años de la Carta Magna inglesa, de 1215, la época de Robin Hood. Se considera un antecedente remoto de la Constitución, pero en la realidad las cartas de los reyes eran concesiones. Los reyes eran monarcas absolutos que a veces les concedían derechos a los pueblos. La idea de Constitución recién aparece en el siglo XVIII, cuando vino el Iluminismo y el Racionalismo. Supone un contrato social, como diría Rousseau, en el que todo un pueblo manifiesta la voluntad general de autogobernarse a través de un documento que diga cuáles son las libertades, las limitaciones al poder y qué garantías tienen los ciudadanos. A partir de la experiencia en Francia y Estados Unidos, la idea de la Constitución moderna aparece en un determinado momento, en una revolución. Para que eso sucediera hizo falta que se instalara en la filosofía y en el pensamiento de la época una concepción racionalista: cómo un pueblo se somete a un papel.

Electorales. Es una realidad. Fue una entrevista en la que me tomaron una frase parcial y la amplificaron. Algunas provincias se sintieron ofendidas, algo que no estuvo en el ánimo de nadie. La preocupación de la Cámara es cómo resolver el problema. No hay que ser ingenuo: el que tiene el poder no quiere perderlo. Tenemos que trabajar por el lado de la ciudadanía, por eso insistimos tanto en el rol del Poder Judicial. Nosotros tenemos la mirada del ciudadano y el elector. ▼

# EL ESTÍMULO DEL PAPA FRANCISCO

El Sumo Pontífice encabezó una cumbre sobre trata de personas y crimen organizado, en la que participaron jueces de todo el mundo. Zunilda Niremperger formó parte de la comitiva de magistrados argentinos y relata la experiencia en primera persona.



La foto oficial del Papa Francisco con los jueces de todo el mundo.

**F**iel a la impronta signada por el Papa Francisco respecto del rol que debe ocupar la Iglesia Católica como garante del respeto de los derechos innatos de las

personas, más de 20 jueces y fiscales argentinos hemos tenido la posibilidad única de participar durante los primeros días de junio de una cumbre sobre trata de personas y crimen organizado, que se desarrolló en la sede de la Academia Pontificia de

Ciencias Sociales-Casina Pío IV, en el Vaticano.

Al margen de lo significativo y enriquecedor que ha sido a nivel personal participar en un encuentro de tal magnitud, se ha puesto en evidencia la necesidad de tomar conciencia

de la real extensión del fenómeno de la violencia en la sociedad contemporánea y, a partir de ello, aunar en el plano internacional los esfuerzos destinados a combatirla.

Con ese objetivo, el mensaje de Francisco declama y exhorta enérgicamente a poner en cabeza de la agenda pública la defensa de los vulnerables, en un contexto donde la "globalización de la indiferencia" ha limitado a un aspecto casi formal el reconocimiento de los derechos fundamentales que les asisten en cuanto personas.

Así, la posición adoptada por el máximo representante de la Iglesia embandera un punto de encuentro entre el plano espiritual y terrenal, revelando un enfoque comprometido que pretende intervenir activamente en el resguardo del bienestar social, principalmente al entender que "no cabe el adagio de la Ilustración, de que la Iglesia no deba meterse en política. La Iglesia debe meterse en la gran política".

Parte de las reflexiones de Francisco estuvieron dirigidas a analizar el rol que le cabe a los jueces en el campo de la trata, el tráfico de personas y el crimen organiza-

do, en general, como restauradores del orden y la paz social. Quizás la

**Se ha puesto en evidencia la necesidad de tomar conciencia de la real extensión del fenómeno de la violencia en la sociedad contemporánea y, a partir de ello, aunar en el plano internacional los esfuerzos destinados a combatirla.**



**La protección de las naciones ha alcanzado –en el mejor de los casos– únicamente a quienes tienen el status de ciudadano, marginando a un amplio sector que se encuentra al margen de dicho amparo.**

#### Un coloquio de máxima trascendencia

El Coloquio de Jueces y Fiscales se llevó a cabo el 3 y el 4 de junio pasados en la Casina Pío IV, sede de la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales, en el Vaticano. Formaron parte de la delegación argentina los magistrados Ricardo Lorenzetti (presidente de la Corte Suprema de Justicia), Santiago Inchausti, Susana Medina de Rizzo, Diego Luciani, Sebastián Casanello, Julián Ercolini, María Romilda Servini de Cubría, Sergio Torres, Zunilda Niremperger, Marcos

Grabivker, Marcelo Colombo, Carlos Vera Barros, Miguel Eugenio Abásolo, Ariel Lijo, Daniel Adler y Claudio Kishimoto, además de Julio Piumato (secretario general de la Unión de Empleados Judiciales de la Nación, UEJN) y el legislador porteño Gustavo Vera, uno de los promotores de la cumbre. Otras representaciones que asistieron con una nutrida comitiva fueron Estados Unidos, el Reino Unido, los Países Bajos, Suecia, México y Naciones Unidas.

postura adoptada al respecto por el Sumo Pontífice parte de reconocer la permeabilidad del sistema judicial frente a la posible influencia de las organizaciones criminales y, justamente por eso, resaltó la necesidad de hacernos cargo de la propia vocación, sentirnos y proclamarnos libres en el ejercicio de nuestra función, actuando con independencia de las presiones tanto gubernamentales, como de aquellas que provengan de instituciones privadas.

La misión encomendada a los jueces, según el Papa, deberá prestar especial atención a los procesos de reinserción de los delincuentes y rehabilitación de las víctimas. Respecto de los primeros, al referirse a la finalidad de la pena expresó –motivando el clamor de la audiencia–: "No hay pena válida sin esperanza. Una pena clausurada en sí misma que no dé lugar a la esperanza es una tortura, no una pena. En esto me baso para afirmar la postura de la Iglesia contra la pena de muerte". E insistió: "Ni siquiera el homicida pierde su dignidad personal y Dios mismo se hace su garante, decía Juan Pablo II".

Por otro lado, sin perder de vista la frágil posición de las

víctimas, indicó que con mayor razón debemos profundizar nuestro labor de acompañamiento, trabajo que “no termina con la sentencia”, a partir de lo cual propuso aplicar la praxis italiana de recuperar los bienes mal habidos de los traficantes y delincuentes para ofrecerlos a la sociedad y, en concreto, para la rehabilitación y compensación de las víctimas y para la reparación de la sociedad.

El encuentro concluyó con la suscripción de los participantes junto con el Sumo Pontífice de una declaración enunciativa de los objetivos a seguir. En lo sustancial, dicho texto llama a la instrumentación del derecho penal como acto imprescindible para la erradicación del trabajo forzoso y a poner fin a las formas modernas de esclavitud y trata de seres humanos, que deberán ser considerados como crímenes de lesa humanidad.

El mensaje inspirador de Francisco definitivamente reafirma la vocación de intensificar los esfuerzos cotidianos para contrarrestar los efectos nocivos que la trata de perso-

nas y el crimen organizado desprenden hacia la sociedad y, principalmente, impactan sobre la dignidad de las personas.

Por ello, tal vez el camino a seguir deba orientarse hacia lograr el efectivo reconocimiento a nivel internacional de la universalidad e igualdad que caracterizan a los dere-

**El Papa Francisco resaltó la necesidad de hacerse cargo de la propia vocación, sentirnos y proclamarnos libres en el ejercicio de nuestra función, actuando con independencia de las presiones tanto gubernamentales, como de aquellas que provengan de instituciones privadas.**

chos fundamentales de las personas, innatos a la esencia humana. Como vemos, la protección de las naciones ha alcanzado – en el mejor de los casos- únicamente a quienes tienen el status de ciudadano, marginando a un amplio sector que se encuentra al

margen de dicho amparo. Por ello, si tenemos en cuenta el marcado carácter transnacional de la criminalidad organizada, a partir de lo cual los límites geográficos han dejado de funcionar como barrera protectora de la propagación de su accionar ilícito y sus efectos nocivos, cercenar la tutela de aquellos más expuestos y vulnerables en base a criterios sesgados, como la pertenencia a una comunidad estatal determinada, seguirá arrojando infructuosos resultados.

Por ello, la ciudadanía ha dejado de ser un factor de inclusión y, como consecuencia, la responsabilidad deberá situarse en cabeza de la comunidad internacional, que deberá velar para garantizar los derechos inherentes de quienes sean víctimas de las nuevas formas de esclavitud, al margen de su status de “ciudadanos”. Pues, en concreto, los

derechos humanos son supra-estatales y, como tales, la protección que la humanidad brinde a sus pares debe estar guiada por tales principios.

La cosmovisión de Francisco nos invita a poner foco en los vulnerables del sistema, reinsertar, resocializar y rehabilitar, sin perder de vista que las acciones que realicemos para la erradicación de las nombradas nuevas formas de esclavitud deberán estar atravesadas por un actuar judicial libre de presiones y ajeno a la “telaraña de las corrupciones”. ▼

Susana Medina de Rizzo y Zunilda Nirempferger saludan al Sumo Pontífice.



# UN ENCUENTRO DE PRIMER NIVEL ACADÉMICO

“La Justicia en el Bicentenario de la Declaración de la Independencia” será el eje de las exposiciones que nuclearán a los actores más relevantes del Poder Judicial, el 29 y 30 de agosto en la UBA.

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional reforzará su vínculo activo con la sociedad y sus grandes temas de discusión, a través de la Tercera Edición de las Jornadas Académicas, el 29 y 30 de agosto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El eje de este encuentro será “La Justicia en el Bicentenario de la Declaración de la Independencia”, y está coordinado por los Dres. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, Diego Barroetaveña, Paula A. Castro y Andrés Fraga.

A su vez, la Escuela Judicial de la AMFJN ofrecerá como propuesta opcional para los asociados el curso “La enseñanza y el aprendizaje en la Capacitación” que se desarrollará en la sede de la Asociación el martes 30 por la mañana.

Como preludeo a las exposiciones, el 27 de junio pasado se realizó en Tucumán una jornada preparatoria, con una nutrida concurrencia de magistrados y funcionarios de todo el país. Allí se terminaron por definir algunos ejes de debate, entre los que se incluyen “Reformas al Consejo de la Magistratura”, “Herramientas procesales para optimizar la respuesta en los procesos contra la corrupción”, “Delitos de Lavado de Activos”, “Incidencia del Código Civil y Co-

mercial de la Nación en el Derecho Privado”, como así también charlas específicas sobre Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Fiscal, Peritos (tecnología aplicada a los procesos judiciales) y Laboral/Seguridad Social.

Entre los invitados especiales se encuentran los Doctores Ricardo Lorenzetti (Presidente de la Corte

Suprema de Justicia de la Nación), Ricardo Recondo (Presidente de la AMFJN), Germán Garavano (Ministro de Justicia de la Nación), Elena Highton de Nolasco (Ministra de la Corte Suprema), Miguel Piedecasas (Presidente del Consejo de la Magistratura), y los consejeros jueces, Gabriela Vázquez, Luis María Cabral y Leónidas Moldes. ▼

Programa	
<b>29/8/16. PRIMERA JORNADA.</b>	
<b>13.30 a 14 hs:</b> Acreditaciones	(Obligaciones /Responsabilidad Civil y del Estado).
<b>14 a 16 hs:</b> Primera etapa.	<b>18.15 hs:</b> Acto de apertura. Palabras del presidente de la AMFJN, Ricardo Recondo, y del Ministro de Justicia de la Nación, Germán Garavano (invitados especiales: ministros de Justicia de la Nación de 1983 en adelante).
Paneles: Institucional (La Justicia en el Bicentenario), Derecho Penal (Narcotráfico/ Trata de Personas), Incidencia del Código Civil y Comercial de la Nación en el Derecho Privado (Parte General/Familia)	<b>19 hs:</b> Conferencia inaugural a cargo del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti, sobre “Independencia Judicial”.
<b>16 a 18 hs:</b> Segunda etapa.	<b>19.30 hs:</b> Cóctel en el Salón de los Pasos Perdidos de la Facultad de Derecho de la UBA.
Paneles: Institucional (Reformas atinentes al Consejo de la Magistratura), Derecho Penal (Herramientas procesales para optimizar la respuesta en los procesos contra la corrupción), Incidencia del Código Civil y Comercial de la Nación en el Derecho Privado.	
<b>30/8/16. SEGUNDA JORNADA.</b>	
<b>14 a 16hs:</b> Primera etapa.	<b>19 hs:</b> Acto de cierre a cargo del presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Miguel Piedecasas, y de los consejeros jueces, Gabriela Vázquez, Luis María Cabral y Leónidas Moldes.
Paneles: Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Fiscal, Peritos.	Palabras de conclusión de las Jornadas a cargo de la vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Elena Highton de Nolasco.
<b>16 a 18hs:</b> Segunda etapa.	
Paneles: Laboral/Seguridad Social, Derecho Penal (Delito de Lavado de Activos), Incidencia del Código Civil y Comercial de la Nación en el Derecho Privado (Contratos/Consumo/Comercial).	

# CUANDO EL TRABAJO RINDE FRUTOS

Como resultado de una gestión en la que participó la AMFJN, la Asamblea General de la OEA reclamó a los Estados de la región que se garantice el libre trabajo de los Defensores Públicos, sin injerencias ni controles indebidos.

La Organización de Estados Americanos (OEA) pidió a los Estados de la región que aseguren el ejercicio libre de la función de los Defensores Públicos, sin injerencias y controles indebidos por parte de otros poderes. Fue por medio de una trascendente resolución adoptada durante el 46° período de sesiones de la Asamblea General de la organización regional, desarrollado en junio en Santo Domingo, República Dominicana.

Esta resolución es el resultado de una gestión de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), en la que tuvo una destacada participación la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. En marzo pasado, Gustavo Kollmann, vicepresidente de nuestra institución en representación del Ministerio Público de la Defensa, hizo una presentación ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA,

en Washington, como representante asociativo de la Argentina, en nombre de la AMFJN y de la Asociación Civil de Magistrados

## La AIDEF se reúne en Paraguay

La problemática del Acceso a la Justicia de la niñez y la adolescencia, de los discapacitados, de los pueblos indígenas, de los grupos discriminados por cuestiones de género y de las personas adultas mayores serán debatidos en el VII Congreso Internacional de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF). El encuentro se desarrollará en Asunción del Paraguay el 4 y el 5 de agosto próximos, bajo el título "Defensa Pública. Protección y aplicación de los Derechos Humanos". El programa oficial tiene seis ejes: Defensa Pública Oficial; Garantía de Acceso a la Justicia; Niñez, adolescencia y acceso a la Justicia; Discapacidad y acceso a la Justicia; Pueblos Originarios y Acceso a la Justicia; Género y Acceso a la Justicia; Personas Adultas Mayores y Acceso a la Justicia.

y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA). En aquella oportunidad, Kollmann, que forma parte del Comité Ejecutivo de la AIDEF y de su Consejo Directivo –en representación de las Asociaciones de Defensores de la República Argentina– advirtió que “en varios estados de la región hay colegas que desempeñan sus labores en ausencia de garantías que aseguren una actuación independiente”.

La declaración de la OEA acerca de la Defensa Pública forma parte de una resolución omnibus (que lleva el número 2887/2016) que se refiere a distintas cuestiones relativas a la promoción y protección de los Derechos Humanos.

En ella se destaca la importancia de “la Defensa Pública Oficial autónoma como salvaguarda de la integridad y libertad personal” y se subraya “la importancia fundamental que tiene el servicio de asistencia letrada gratuita y las instituciones de Defensa Pública

## Jornadas Regionales en Rosario

Con modalidad de trabajo en talleres, lo que garantizó la participación de todos los asistentes, a comienzos de junio se realizaron en Rosario las Jornadas Regionales de la Defensa Pública, organizadas, por primera vez de manera conjunta, por la AMFJN y ADEPRA. Concurrieron defensores provinciales y federales de la jurisdicción y también de la Ciudad de Buenos Aires. Por nuestra Asociación disertó Leonardo Miño, acerca del instituto de la encarcelación y su jurisprudencia actual. El también asociado Atilio Alvarez expuso en dos paneles, sobre la función del Defensor Público de Menores e Incapaces y Adopción. Como cierre, se realizó, en la zona del Puerto Norte, una comida de camaradería con los referentes de la Seccional Rosario de la Asociación y los organizadores.

Oficial, o según la denominación que corresponda en la legislación interna, para la promoción y protección del derecho de Acceso a la Justicia de todas las personas, en particular de aquellas que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad”.

En el primer punto de la parte resolutive, la OEA se puso como objetivo “**alentar a los Estados y a las Instituciones de Defensa Pública Oficial, según corres-**

**ponda, a procurar el absoluto respeto a los Defensores Públicos en el ejercicio de sus funciones libre de injerencias y controles indebidos por parte de otros poderes del Estado”.** En el punto siguiente, el organismo resolvió “fomentar que las Defensorías Públicas desarrollen en el marco de su autonomía, según corresponda, instrumentos destinados a la sistematización y registro de casos de denuncia de tortura y otros tratos inhumanos, crueles y degradantes que puedan funcionar como herramientas para estrategias y políticas de prevención teniendo como objetivo fundamental evitar violaciones de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, reconociendo que los defensores públicos resultan actores fundamentales en la prevención, denuncia y acompañamiento de víctimas de tortura y otros tratos inhumanos, crueles y degradantes. En línea con ello, la Secretaría General a través del Departamento de Derecho Internacional, continuará colaborando con la AIDEF en la capacitación a defensores públicos sobre los diferentes aspectos que contribuyen a la mejora del Acceso a la Justicia”.

Por último, la Asamblea General celebró la adopción de la *Guía regional para la defensa pública y la protección integral de las*

## La REDPO, en Montevideo

Con la participación de Diego Stringa y Leonardo Miño, vicepresidente y coordinador de la Comisión del MPD, respectivamente, el 24 y el 25 de mayo se realizó la “XXIII Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur” (REDPO) en el Hotel NH Columbia, de Montevideo. Durante el encuentro se presentaron el Relatorio sobre Actuación de las Defensorías Públicas Oficiales del Mercosur, en el Área de Derechos Humanos Versión 2015; el Proyecto de Recomendación, sobre “Defensoría Pública Oficial autónoma e independiente como garantía de acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad” y el Mecanismo de Cooperación Interinstitucional entre las Defensorías Públicas del Mercosur, entre otros. Concurrieron representantes de Paraguay, Uruguay, Brasil, Venezuela, Chile y Argentina.

*personas privadas de libertad, los Manuales de Monitoreo de Derechos Humanos en los Centros de Privación de Libertad por parte de las Defensorías Públicas. Visitas Generales y Entrevistas Individuales, el Manual Regional de buenas prácticas penitenciarias y el Manual Regional: las Reglas de Bangkok en clave de Defensa Pública, elaborados por la AIDEF. ▼*



# PLANTEAR PROBLEMAS Y OFRECER SOLUCIONES

Hasta el 31 de agosto está abierta la inscripción para el III Congreso Nacional de Funcionarios, que se desarrollará el 29 y el 30 de septiembre en la Facultad de Derecho de la UBA.

**E**l III Congreso Nacional de Funcionarios, organizado por la AMFJN, se realizará el 29 y el 30 de septiembre en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. La inscripción, que es gratuita, estará abierta hasta el 31 de agosto para todos los funcionarios interesados en participar –incluidos quienes no sean socios de la AMFJN– y también hasta ese día se podrán presentar ponencias. El Congreso busca ser un ámbito para el debate de

las cuestiones más trascendentes de ese estamento y también para que se planteen problemas y se ofrezcan soluciones relacionadas con el servicio de administración de justicia.

Los debates estarán divididos en cuatro temáticas, que se desa-

**La inscripción es gratuita. Es importante que quiénes se anoten informe en qué área temática desean participar, ya que las actividades serán simultáneas.**

rollarán de manera simultánea, por lo que es muy importante que, en el momento de anotarse, cada funcionario informe en cuál de ellas desea participar. Los temas son Código Civil y Comercial de la Nación, Código Procesal Penal de la Nación, Diseño Institucional y Peritos. Las actividades incluyen un cóctel de cierre.

*Foto: Una vista de los asistentes al II Congreso Nacional de Funcionarios, que se realizó en Buenos Aires en 2011.*

Nuestra institución invita a los funcionarios del Poder Judicial de la Nación y de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa a presentar ponencias sobre los temas a tratar en el Congreso. Las ponencias deberán ser originales y/o novedosas y su extensión máxima es de 15.000 caracteres. En caso de ser aprobadas, podrán ser expuestas en la comisión que determine el Comité Organizador (con un tiempo máximo de diez minutos) y todas serán incluidas en la publicación digital o impresa que hará la Comisión Organizadora. Cada inscripto podrá presentar hasta dos ponencias, que podrán ser elaboradas en coautoría de hasta dos personas.

El Comité Organizador seleccionará las tres ponencias más destacadas para que reciban una mención especial.

Las inscripciones se realizan por correo electrónico a la Secretaría General (presidencia@asocmagistra.org.ar) y deberán indicarse los datos personales, datos de contacto, los de la dependencia en la que se desempeñan y el área de trabajo en la que deseen participar, como así también si desean concurrir al cóctel de cierre previsto para viernes 30 de septiembre por la noche. Las potencias deberán ser enviadas a la misma dirección de correo electrónico, con el asunto "Ponencia. Tercer Congreso Nacional de Funcionarios de la AMFJN". Se deberá identificar el nombre completo del/la autor/a y/o autores, su cargo, lugar de trabajo y teléfono de contacto. ▼

## LOS TEMAS

El III Congreso Nacional de Funcionarios estará dividido en los siguientes ejes temáticos:

### I. EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

- |  |   |
|--|---|
| <b>A.</b> Los nuevos paradigmas y principios jurídicos en el Código Civil y Comercial.   | en un contexto multicultural. La sociabilidad en el ejercicio de los derechos.  |
| <b>B.</b> El diálogo de fuentes. El sistema de la norma codificada con la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, leyes, jurisprudencia y la razonabilidad de los fundamentos de las decisiones judiciales. | <b>E.</b> El paradigma no discriminatorio y el derecho del consumidor.  |
| <b>C.</b> La constitucionalización del derecho privado. El derecho privado colectivo. La tutela de la persona humana.  | <b>F.</b> Seguridad jurídica en la actividad económica. Persona jurídica. Contratos especiales.   |
| <b>D.</b> El paradigma protectorio. La familia   | <b>G.</b> La responsabilidad civil como sistema. La responsabilidad de los funcionarios (Art. 1765 Código Civil y Comercial). Ley 26.951. |

### II. EL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN

- |   |  |
|---|--|
| <b>A.</b> Nuevos paradigmas. Sistema acusatorio, medidas alternativas y ejecución de la pena.       | acusatorio. Modelos comparados en la experiencia latinoamericana.  |
| <b>B.</b> Oficinas Judiciales y Equipos de Trabajo. Diferenciación de roles y funciones procesales. | <b>D.</b> Cuerpos periciales y equipos interdisciplinarios. El rol del funcionario técnico médico, psicólogo, asistente social, en el nuevo ordenamiento procesal. |
| <b>C.</b> El rol del funcionario auxiliar fiscal y del asistente fiscal en el sistema penal         |  |

### III. DISEÑO INSTITUCIONAL

- |  |  |
|--|--|
| <b>A.</b> El Secretario en la reforma procesal penal.  | secretario.  |
| <b>a.1</b> Diferenciación de perfiles y especialidades entre los funcionarios del Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.  | <b>b.1</b> Régimen legal de subrogaciones en el Poder Judicial de la Nación y los Ministerios Públicos, aspectos constitucionales, problemas interpretativos, propuestas de reforma. |
| <b>a.2</b> El funcionario auxiliar fiscal y asistente fiscal, acceso al cargo, responsabilidad y estabilidad.  | <b>b.2</b> Acceso a la magistratura judicial o de los ministerios públicos. Valoración profesional del secretario en los concursos, propuestas.                                      |
| <b>a.3</b> El equipo de trabajo del Tribunal Penal, desafíos; de la instrucción al control de garantías. Carrera judicial y administrativa. Posibilidad de traspaso al ámbito del Ministerio Público Fiscal. | <b>b.3.</b> Jerarquización del secretario. Aspectos escalafonarios y salariales.   |
| <b>B.</b> Posición o ubicación institucional del   | <b>b.4</b> El secretario y su rol formador del personal. Experiencias en el ámbito de nuestra Asociación.  |

### IV. PERITOS

- |   |  |
|---|--|
| <b>1.</b> Funciones de los peritos en el Poder Judicial de la Nación. | <b>2.</b> Ubicación institucional en el nuevo diseño del Código Procesal Penal de la Nación. |
|---|--|



# POR LA INDEPENDENCIA JUDICIAL EN LA REGIÓN



*María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, junto a Víctor Vélez, de FAM, y un representante de Brasil, durante la reunión en Lima.*

La Federación Latinoamericana de Magistrados identificó un preocupante aumento de los intentos de interferencia en la tarea de los poderes judiciales, fenómeno común a los distintos países. Se rechazaron las presiones y se coincidió en la necesidad de buscar soluciones conjuntas.

**L**os países representados en la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) denunciaron que en toda la región se viven con-

diciones similares y permanentes de amenaza a la independencia judicial. En consecuencia, la organización regional propuso la urgente toma de soluciones unitarias que tiendan a la protección de la independencia.

Durante la Asamblea General ordinaria de la organización que se realizó en Lima, Perú, se reafirmó que todos los jueces y juezas deben contar con las condiciones necesarias para desarrollar con plena im-

parcialidad su labor, sin verse sometidos a presiones internas o externas que les generen temor de enfrentar consecuencias arbitrarias o ilegales derivadas de sus decisiones.

Las actividades se desarrollaron en el hotel Sheraton de la capital peruana, con la asistencia de tres representantes de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN): Miguel Ángel Caminos, ex presidente de la FLAM; María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, presidenta de la Comisión de Relaciones Institucionales de la AMFJN, y Alejandro Nobili, secretario administrativo de la FLAM, cuya continuidad en el cargo fue ratificada por el directorio. Los tres fueron distinguidos como visitas ilustres por el Alcalde de la ciudad de Lima.

Nuestra delegación denunció las amenazas anónimas dirigidas al juez federal Claudio Bonadío y al fiscal federal Guillermo Marijuán, a causa de investigaciones que desarrollan por delitos de corrupción relacio-

nados con ex funcionarios públicos y empresarios vinculados a éstos. La FLAM, gracias a esa denuncia, y con sustento en los principios e instrumentos internacionales que consagran la independencia judicial como único norte que asegura la igualdad e imparcialidad ante los juzgamientos por los Tribunales de Justicia –tal como lo reseña la Carta de las Nacio-

**Como presidente de la organización fue elegido el juez peruano Oswaldo Ordóñez Alcántara, con quién la AMFJN viene realizando tareas de colaboración mutua.**

nes Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos– declaró su más enérgica condena y repulsa, y

exigió de las autoridades nacionales argentinas el esclarecimiento de esos hechos y la preservación del ejercicio de la función judicial independiente, con la adopción de las medidas adecuadas para custodiar la seguridad personal de los magistrados y sus familias.

Los jueces argentinos también estuvieron representados por los directivos de la Federación Argentina de Magistratura (FAM), Víctor Vélez, Néstor Lucero y Miguel Ángel Vagge. Durante la reunión fue elegido como presidente de la FLAM para el período 2016-2018 un amigo de nuestra casa, Oswaldo Ordóñez Alcántara, presidente de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú, con quién venimos compartiendo distintas actividades académicas y de mutua colaboración, instrumentadas con el convenio marco de cooperación suscrito en septiembre de 2012. La nueva Comisión Directiva de la organización quedó integrada por Adriana Orocu Chavarría, de



*Los participantes posan con el fondo del Palacio de Justicia de Lima, sede de la Corte Suprema de Justicia del Perú.*

**País por país**

La FLAM aprobó las siguientes resoluciones puntuales:

– Se exhortó al gobierno de Honduras a que corrija las situaciones que afectaron a los jueces hondureños, impulsando procesos de selección y promoción transparentes y promoviendo el respeto al derecho de defensa de los jueces en los procedimientos disciplinarios.

– Se manifestó profunda preocupación y rechazo ante la indebida injerencia a la que vienen siendo sometidos los jueces del Uruguay. El poder político vulnera la independencia propia del ejercicio de la función jurisdiccional, sustentada en el principio de separación de poderes.

– Se apoyó la lucha emprendida por la Asociación de Magistrados Judiciales

del Paraguay, en pos de la dignificación de sus remuneraciones.

– Se apoyaron las gestiones que realiza la Asociación de Magistrados del Perú para que los magistrados cesantes y jubilados tengan el derecho de percibir la misma remuneración que un magistrado del mismo escalafón en actividad. También, se respaldó a los magistrados peruanos en su derecho a la estabilidad en sus cargos aún cuando pueda modificarse el régimen político en el próximo proceso electoral.

– Se rechazó cualquier legislación que vulnere, lacere y mancille la independencia judicial en Puerto Rico y que contrarie a la autonomía fiscal del Poder Judicial lograda en 2002 y dejada en suspenso en 2014.

Costa Rica (primera vicepresidenta), Flavia Da Costa Viana, de Brasil (segunda vicepresidenta), Alejandro Vera Quilodran, de Chile (primer vocal), Norma Iris Coto, de Honduras (segunda vocal), Rafaela Inés Urroz Gutiérrez, de Nicaragua (tercera vocal) y Alexis López Aliaga Vargas, de Perú (secretario general).

turno o a grupos de poder político o económico. Costa Rica, República Dominicana, Chile y El Salvador no escapan a ésta crítica.

Desde otra perspectiva de la garantía de estabilidad e inamovilidad



La camarista Díaz Cordero, reconocida como visitante ilustre de la capital peruana.

en la judicatura, la FLAM ratificó que como requisito de independencia judicial, es imperiosa la exigencia de una carrera judicial que garantice procedimientos objetivos de nombramiento, evaluación, traslado y remoción. Ésta última sólo es legítima mediante la garantía del debido proceso disciplinario, que excluya toda arbitrariedad, subjetividad o discrecionalidad, e impida, además, que los procesos de investigación en contra de las personas juzgadoras se conviertan en elemento de presión o injerencia indebida sobre las decisiones de los jueces y juezas.

El aseguramiento de autonomía financiera fue otro de los temas tratados y requeridos por las representaciones de Uruguay, Perú, México y República Dominicana, que enfrentan deficiencias presupuestarias en la asignación de recursos, lo que imposibilita una adecuada gestión. También, la FLAM, apoyó a la Asociación de Magistrados del Paraguay, Perú, Panamá y Nicaragua en sus acciones tendientes a reivindicar el aumento de las remuneraciones, tanto en el plazo de labor activa como en el periodo jubilatorio.

Otro tema convocante fue la seguridad en el ejercicio de la función jurisdiccional. Se resaltó que es responsabilidad de los poderes del Estado asegurar que los jueces y juezas latinoamericanos puedan desarrollar sus labores jurisdiccionales en condiciones que garanticen la integridad física y psicológica de aquéllos y sus familias.

En la gestión del nuevo Directorio se crearon las comisiones de trabajo de Independencia Judicial, de Seguridad y de Especialización y de Perfeccionamiento. El resultado de los trabajos será llevado a la próxima Asamblea, que se celebrará en Toluca, México, en 2017. ▼

# EL DEPORTE BLANCO COMO TRADICIÓN

Entre mayo y junio se disputó el torneo de tenis de la AMFJN, con la participación de jugadores de los fueros Penal, Civil, Laboral-Comercial, Federal, y la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**E**l pasado jueves 19 de mayo comenzó la disputa del torneo de tenis de la AMFJN y se puso en juego la Copa “Tito” Billoch Caride, que el año pasado conquistó el representativo del fuero Federal. Como ya resulta tradicional en esta competencia, la modalidad de disputa es por equipos que representan a distintos fueros de la Justicia Nacional y en categoría dobles –damas y caballeros–, todos contra todos a dos rondas.

**La modalidad de disputa es por equipos que representan a distintos fueros de la Justicia Nacional y en categoría dobles –damas y caballeros–, todos contra todos a dos rondas.**

En esta oportunidad participan cinco equipos en representación de los fueros: Penal, Civil, Laboral-Comercial, Federal y la Corte Suprema

(CUBA), sede Núñez. Los días de partido son los jueves 19 y 26 de mayo y 2, 9 y 16 de junio y los horarios son 15 y 16.30 Hs.

Como todas las actividades de esta Comisión, el objetivo es que los asociados nos podamos encontrar en un ámbito distinto al cotidiano y estrechar lazos de camaradería y amistad. El marco del deporte es muy propicio para conseguirlo. En particular, el torneo de tenis reúne en cada jornada a 40 funcionarios y magistrados, por lo que invitamos a todos los que quieran sumarse a formar parte de esta actividad. ▼

de Justicia de la Nación. La sede del torneo son las instalaciones del Club Universitario de Buenos Ai-

res y magistrados, por lo que invitamos a todos los que quieran sumarse a formar parte de esta actividad. ▼



# CONSTRUIR UNA JUSTICIA MEJOR

La Fundación de Estudios para la Justicia (Fundejus) nació en 1991 con el objetivo de alentar un debate que contribuya a hacer una institución que responda a las expectativas que tiene la sociedad. Prestigiosos magistrados y abogados la han integrado y la integran.

**U**n puente entre la gente de la Justicia y la Justicia de la gente. Eso es lo que pretende ser la Fundación de Estudios para la Justicia (Fundejus), una organización que este año cumple 25 años como un ámbito de reflexión donde se realizan estudios, investigaciones, cursos, publicaciones, se implementan proyectos en materia de capacitación y toda otra actividad que contribuya al mejoramiento del sistema de justicia, proyectando y proponiendo soluciones, brindando asesoramiento y asistencia técnica en el área. Este cuarto de siglo no ha sido en vano, ya que Fundejus ha realizado incontables actividades, siempre con el fin de cumplir con esos objetivos institucionales, acercando el servicio de Justicia a las necesidades de la sociedad a la que sirve.

Fundejus nació en 1991, gracias a la iniciativa de un grupo de abogados que venía de trabajar en el

área de Justicia de la gobernación de la provincia de Buenos Aires, en tiempos de Antonio Cafiero. Desde entonces, la organización fue creciendo y por ella pasaron prestigiosos jueces, fiscales, defensores públicos, abogados y personalidades interesadas en los objetivos de la organización, incluido algunos ajenos al quehacer judicial. Es que quienes

**Por el Consejo Asesor de Fundejus han pasado figuras como Carmen Argibay, Germán Bidart Campos, Alberto Spota y Abel Fleitas Ortiz de Rozas.**

integran Fundejus están convencidos de que a la Justicia, para hacerla cada vez mejor, hay que pensarla, y que en ese proceso tienen que intervenir, no solamente personas que estén directamente vinculadas, ya que los profesionales de otras actividades muchas veces pueden aportar ideas interesantes y renovadoras.

Fundejus tiene hoy unos 350 in-

tegrantes que financian el funcionamiento con sus aportes, ya que la fundación no recibe fondos de ninguna entidad pública o privada, más allá de que ha contado con colaboraciones ocasionales para actividades puntuales.

Su presidente es el conocido abogado Joaquín Pedro Da Rocha, doctor en Derecho Penal, quien ha ocupado numerosos cargos públicos de importancia, como el de Procurador del Tesoro de la Nación y representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura. Da Rocha es hoy el presidente del Instituto de Derecho Penal y Criminología del Colegio

Público de Abogados de la Capital Federal. El vicepresidente es el juez del Tribunal Oral Federal de San Martín, Alfredo Ruiz Paz, de destacada trayectoria, tanto en la Justicia Nacional como en la de la provincia de Buenos Aires. Son secretarios de la fundación los jueces de Cámara Carlos Blanco, del Departamento Judicial de San Isidro, y Sergio Al-



Joaquín Pedro Da Rocha.

terri, del de Lomas de Zamora. Por el Consejo Asesor de Fundejus han pasado destacadísimas figuras del ambiente jurídico, como los fallecidos Carmen Argibay, Germán Bidart Campos, Abel Fleitas Ortiz de Rozas y Alberto Spota. Hoy lo integran, entre otros, Rafael Bielsa, Gabriel Binstein, Ricardo Casal, María del Carmen Falbo, Felipe Fucito, Graciela Giannettasio, Juan Carlos Hitters, Hilda Kogan y Eugenio Zaffaroni.

Encuentros académicos, cursos, reuniones, mesas redondas, investigaciones y publicaciones son el corazón de la actividad de Fundejus, que tiene como una de sus misiones fundamentales la capacitación sobre distintos aspectos de la actividad judicial: desde los procesales hasta los éticos o los tecnológicos. La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires fue durante años el escenario del posgrado de Fundejus sobre Administración de Justicia. Más tarde, una maestría y la especialización sobre capacitación judicial pasaron a dictarse en la

Universidad Nacional de la Matanza.

“Hemos hecho de todo en estos 25 años: unas 250 actividades, no sólo en Buenos Aires sino en todo el país. Muchas de ellas en la provincia de Buenos Aires, pero también en otros lugares como Salta, Córdoba o Corrientes. En la facultad de Derecho de la UBA hicimos numerosas reuniones”, contó Da Rocha a “yconsiderando...”

## La verdadera democratización de la Justicia

Fundejus trabaja para democratizar la Justicia. Pero democratizarla “en el buen sentido, no como

se ha intentado muchas veces desde el poder político de turno”, aclara Da Rocha, quien se expone sobre la reforma judicial del gobierno anterior: “Lo único que yo apoyaba de aquel proyecto era el ingreso al Poder Judicial por concurso. No estoy hablando de la judicatura, sino de los empleados. Yo lo fui durante seis años en Tribunales, hasta que me recibí y me dediqué a la profesión. Entré como meritorio, porque tenía un tío que conocía a alguien de Tribunales. Nadie me preguntó quién era, ni qué antecedentes tenía y ni siquiera si sabía leer y escribir. Yo a eso lo llamo nepotismo; nepotismo que, por supuesto, existe en otros poderes también, pero que se hace más notorio en la Justicia. Yo creo que esto no hace bien a una república. Si los funcionarios que tienen que servir a la gente son seleccionados entre familiares, amigos o vecinos, no estamos seleccionando a los mejores. Yo entré al Poder Judicial en 1963. En esa época el plantel de Tribunales parecía un árbol genealógico: todos

eran familiares. Hoy sigue siendo así, pero menos que antes, gracias a los sistemas de selección de magistrados implementados en todos los Poderes Judiciales”.

Da Rocha dice que “hay que transformar a la Justicia en algo parecido a la sociedad a la que tiene que servir, porque sino todos sus integrantes tienden a tener un pensamiento afín. Si se selecciona desde abajo, cuando la gente va creciendo va a seguir siendo buena. Así como quiero tener diputados que representen distintas ideas, también creo que la Justicia tiene que ser representativa, para que la gente entienda a la Justicia”.

¿Con qué objetivos tiene que trabajar la Justicia? El presidente de Fundejus considera que el norte debe ser construir una institución “que responda y resuelva los problemas de todo el mundo, pero sobre todo a los más vulnerables. A los que, por su situación social, cultural, económica o de otro tipo, no tienen cómo llegar a alguien que les dé respuesta. La Justicia tiene que intervenir en los conflictos individuales y generales. Lo real es que, en los últimos años, la Justicia Penal ha crecido desproporcionadamente con relación a los otros fueros, porque es la que tiene prensa y la que más interesa desde el punto de vista mediático. Cada vez más se destinan los recursos a la justicia punitiva y se restan a la justicia que soluciona problemas y repone la equidad. Si yo tengo que elegir un país dónde vivir, no voy a analizar su Constitución, porque todas las Constituciones plantean situaciones ideales, sino sus leyes penales, que son las que evidencian la sociedad en que se vive realmente a través de las conductas que sancionan. Si algo se castiga es porque eso está pensado; nadie inventa un delito. Cuando hay muchos delitos, quiere decir que una sociedad es muy corrupta”.



PERIODISTA INVITADO:

**DANIEL SANTORO**

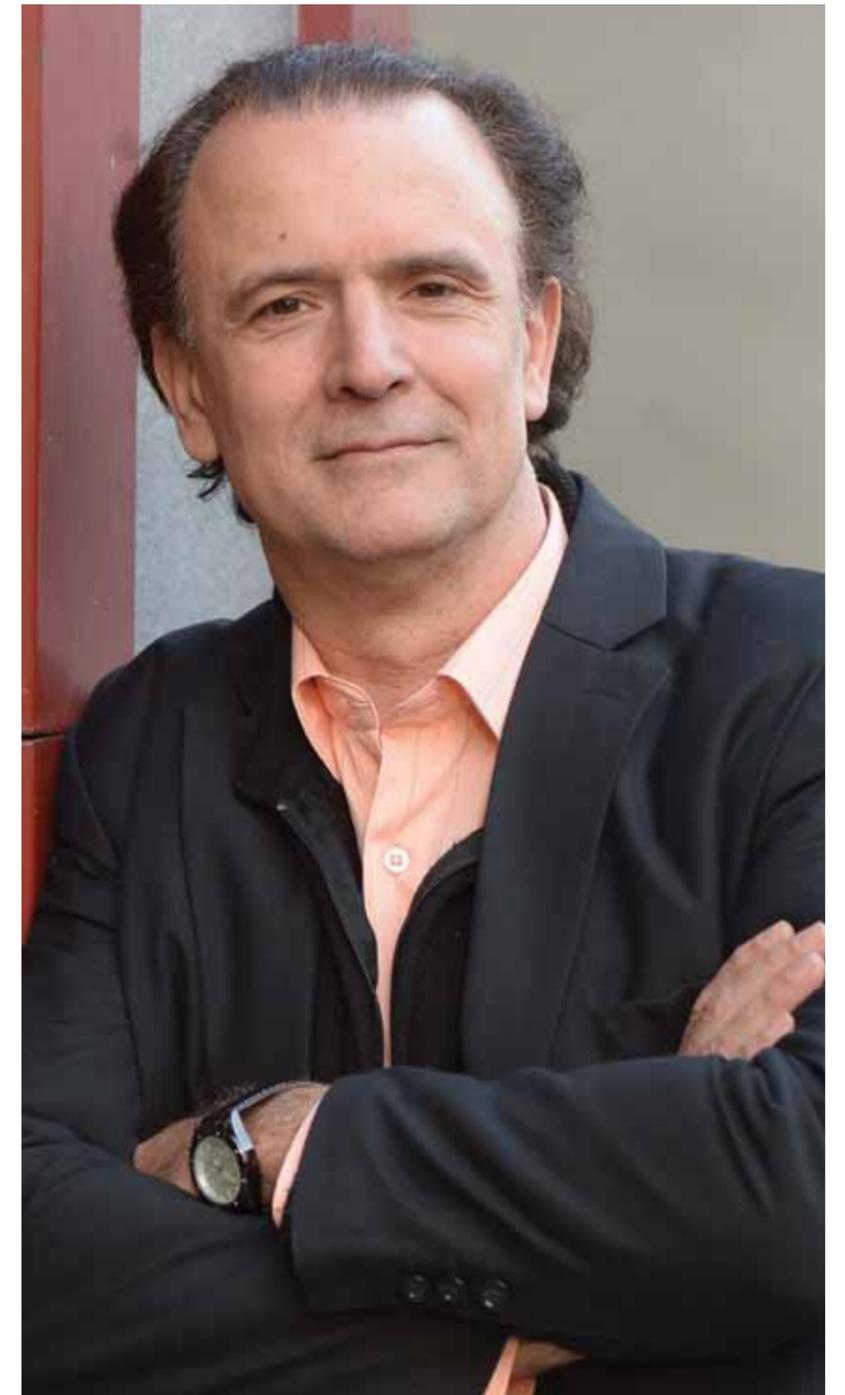
# “LA JUSTICIA PROFESIONAL Y EL PERIODISMO HONESTO SON UNA ALIANZA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN”

Reconocido por sus trabajos de investigación, el editor de Judiciales de *Clarín* distingue un nuevo paradigma en su campo de acción. Además, analiza las presiones que periodistas y magistrados sufrieron durante el gobierno anterior y reclama todavía una mayor apertura de los jueces hacia la prensa.

**E**n la actualidad el editor del equipo de judiciales de *Clarín*, Daniel Santoro, es uno de los más reconocidos periodistas de investigación en nuestro país, sobre todo a partir de su trabajo en el caso del tráfico de armas argentinas a Ecuador y Croacia, que llevó a prisión al ex presidente Carlos Menem durante seis meses en 2001. Durante sus 25 años de ejercicio del periodismo ganó los premios Rey de España, María Moors Cabot de la Universidad de Columbia, FNPI (segundo puesto), IPYS-Transparencia Internacional (segundo puesto) y Konex de platino, entre otros. Además, es socio fundador y ex presidente del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) y hoy es miembro del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, en inglés) y de la Academia Nacional de Periodismo de la Argentina.

- En alguna época más lejana, hacer periodismo de investigación tenía más que ver con el trabajo de campo, recurrir a infinidad de fuentes para armar una trama desconocida para el público. En esa línea podríamos incluir, por ejemplo, tanto al caso Watergate, como su trabajo en el caso de la venta de armas. En los últimos años, el terreno parece haberse trasladado en buena medida a lo que ocurre dentro del enorme entramado de la Justicia. ¿Cómo vivió ese proceso y se adaptó al nuevo paradigma?

- Hay que distinguir entre investigaciones hechas por el periodista de las primicias, de investigaciones realizadas por un juez o un fiscal que consigue un periodista. En los noventa, los periodistas éramos lobos solitarios que investigábamos solos. Hoy el caso de la ruta del dinero K no reconoce un solo autor. Empezó con una denuncia de Elisa Carrió en



2008 y siguió con aportes míos y de otros periodistas. Jorge Lanata abrió una enorme ventana a estas maniobras en 2013 y ahora jueces como Sebastián Casanello, Claudio Bonadio, Martín Irurzun u Horacio Cattani, o fiscales como Guillermo Marijuan,

han conseguido mucha información. El nuevo paradigma es que, de hecho, existe una alianza entre periodistas profesionales y honestos y legisladores, jueces y fiscales profesionales y honestos para combatir a la corrupción estructural en la Argentina.

- **El periodismo de investigación está siempre expuesto a presiones de todo tipo, resortes cada vez más complejos e invisibles. ¿Cuánto afectan también a los magistrados que llevan adelante las causas que tanto sensibilizan a la gente?**

- El clima de hostigamiento que creó la ex presidente Cristina Fernández de Kirchner sobre periodistas independientes fue un factor de autocensura. Cualquier nota crítica que publicábamos en nuestros medios merecía ataques personales en contra nuestra desde un conglomerado de medios K y “trolls” de las redes sociales. El verdadero debate en una democracia es discutir sobre el contenido de nuestras notas, no la descalificación de periodistas, llamándolos “espías, sicarios, voceros de los fondos buitres”, etc. Muchos jueces y fiscales sufrieron situaciones peores. De la mano del kirchnerismo, la SIDE había invadido los tribunales con abogados pagados con sus fondos reservados para preguntar y presionar en las causas por corrupción que preocupaban al gobierno. No era una práctica sólo kirchnerista.

En la época de Menem, la SIDE pagó sobresueldos a jueces, legisladores, funcionarios y periodistas en lo que se llamaba irónicamente la “cadena de la felicidad de la SIDE”, pero nunca había avanzado tanto sobre la Justicia como en la era K. Además, con los K los jueces comenzaron a ser investigados hasta en sus vidas privadas para usar esos datos como forma de presión. En 2007, el juez en lo penal tributario Javier Lopez Biscayart abrió una denuncia por el caso del pago de sobreprecios en la construcción de un gasoducto en la llamada causa Skanska y se le aparecieron “agentes de la SIDE que preguntaban de qué se trataba el caso por pedido de la Presidencia”. Dos años después, la jueza federal María Servini de Cubría descubrió que le habían plantado un micrófono ocul-

to en su despacho. Luego, los miembros del Tribunal Oral Federal 3, que absolvió a Gustavo Béliz en la denuncia de Jaime Stiuso por mostrar su foto en TV, encontraron fotos de su vida privada en la web. En el 2012, los mensajes de whatsapp del celular del juez federal Daniel Rafecas a un amigo de su infancia llegaron misteriosamente a los abogados del vicepresidente Amado Boudou, que comenzó a ser investigado en la causa Ciccone. Al año siguiente, la jueza Gabriela Sanz abrió la causa contra el empresario K Lázaro Báez por una denuncia del fiscal José María Campagnoli y tuvo inmediatamente en su puerta a un abogado de la SIDE que quería saber de qué se trababa. Y así otros casos.

- **En los últimos años usted ha puesto el foco en casos de altísimo**

**impacto como la muerte de Nisman y la llamada “Ruta del dinero K”. ¿Cuánto lo han obligado a perfeccionarse en el lenguaje y los mecanismos jurídicos y cuán preparados están los consumidores de los medios para recibir semejante cúmulo periódico de información?**

- Tuve que hacer un esfuerzo enorme para conocer nuevos mecanismos jurídicos, autopsias de cadáveres o armas y aprender de jueces y fiscales en campos que desconocía. La gran tarea del periodista es llevar esos conocimientos técnicos a un lenguaje comprensible para cualquiera. Creo que una de las funciones de los jueces, además de administrar justicia, es hacer docencia con sus fallos. Si escriben sólo para sus colegas y abogados, sus fallos no saldrán de círculos minoritarios. En el caso de la ruta del dinero K, es notable cómo



la sociedad empuja para saber más. El año pasado me invitaban al programa “El Diario de Mariana” de Canal 13 y estaba 10 minutos. En la TV se sigue el rating minuto a minuto. Ahora estoy casi una hora.

- **¿Cómo es la relación de un periodista con jueces y fiscales, y cómo era hasta el año pasado con el gobierno anterior?**

- Ricardo Lorenzetti cambió mucho la relación, históricamente conflictiva, entre periodistas, jueces y fiscales. La creación del Centro de Información Judicial es una muestra de ello. Pero el presidente de la Corte le prometió al Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), que yo integro, nombrar un vocero por cada cámara federal y, excepto en Córdoba, no se avanzó en ese sentido. Los jueces no están preparados para enfrentar, por ejemplo, una cámara de TV o una conferencia de prensa. Hasta el año pasado, muchos jueces y fiscales tenían miedo de que periodistas independientes entraran a sus despachos. Entonces, no nos recibían o lo hacían en bares u hoteles a escondidas, como si fuera un delito tomar contacto con la prensa.

- **¿Cuánta importancia ve que los magistrados dedican a comunicar sus decisiones, más allá de aquella máxima de que los jueces hablan por sus sentencias?**

- Los jueces y fiscales deben entender los “tiempos” de los periodistas. Un fallo de 90 páginas redactado durante una semana por un juez es imposible leerlo y comprenderlo en dos horas antes del cierre de un diario o noticiero, entre las 20 y las 21 horas. Conozco jueces que envían, junto a su fallo al CIJ, una síntesis a perio-

distas acreditados en Tribunales. Pero la corrupción afecta a todas las profesiones. Hay periodistas que trabajan para los servicios de inteligencia o venden sus “off the record” en newsletters de circulación restringida. Amén de que no es lo mismo un periodista de un diario que un moviero de un canal de TV o una radio que pasa de cubrir fútbol al fallo de la causa del dólar futuro. Como decía Borges, los periodistas navegamos en un mar de conocimientos, con una profundidad de diez centímetros. El

**“En el exterior se sabe que la Justicia argentina no fue quebrada por los gobiernos neopopulistas. Pero también que, aunque se estima que desde 1983 hay 1700 causas por corrupción, sólo existen cinco ex altos funcionarios condenados”.**

juez o fiscal tiene que saber separar la paja del trigo. Además, varios estudios jurídicos contratan periodistas como voceros, cosa que es normal en otros países. Lo que no es normal que estos periodistas participen de operaciones político-mediáticas a favor de los clientes de ese estudio.

- **Ha recibido premios en el exterior y tuvo la oportunidad de viajar mucho. ¿Qué referencias se tienen de la Justicia argentina?**

- En el exterior se tiene en claro que, a diferencia de lo que pasó en Venezuela y en Ecuador, la Justicia argentina no fue quebrada por los gobiernos neopopulistas, que no entienden que la Justicia es un contrapoder y una de las bases de una república. Pero también se tiene en

claro que en un país en donde, se estima, desde 1983 hay 1700 causas por corrupción, sólo existen cinco ex altos funcionarios condenados. Muchos jueces sufren el pecado de origen de haber sido nombrados por un gobierno o elegidos de una terna por una presidenta. Junto a estos comentarios, también hago una autocrítica de nosotros, los periodistas. Muchos se confunden y actúan como jueces o fiscales. El periodista debe investigar y exponer un caso bajo los reflectores de la opinión pública, pero no condenar o absolver sospechosos y menos injuriar a magistrados porque no les gusta el rumbo de sus investigaciones. Eso es distinto a criticar el rumbo de sus investigaciones.

- **Con una mirada retrospectiva, ¿cómo fue el camino que lo llevó al periodismo de investigación, a estar a cargo hoy de Judiciales en Clarín y qué casos le generaron mayor impacto en su carrera?**

- Desde hace unas semanas comparto con Claudio Savoia la edición de los temas judiciales en *Clarín*. Cuando empecé a estudiar periodismo en 1979, apenas salido de la colimba, el profesor Alfredo Torre me hablaba del caso Watergate en la escuela de periodismo de la Universidad Nacional de La Plata. Mientras tanto, la bibliotecaria Nelly -no me acuerdo su apellido- arriesgaba su vida en plena dictadura, prestándome libros prohibidos como *Operación Masacre* de Rodolfo Walsh. Ellos y otros periodistas, como Oscar Cardoso y Raúl García, metieron en mi cabeza la semilla de la curiosidad y la idea de que desde el periodismo de investigación se puede aportar un grano de arena a la calidad de la democracia. ▼

# EL PODER DE LA PALABRA

Con más de diez años de trayectoria en la AMFJN, el curso de Técnicas de Oratoria en el Contexto Judicial aprovecha las herramientas del teatro para descubrir nuevas cualidades personales y profesionales.



**S**i bien desde hace décadas se habla con insistencia de que vivimos en la sociedad de la imagen, hasta ahora la humanidad no ha creado nada más perdurable que la palabra. La elocuencia y la claridad de comunicación tienen una importancia medular en la

**“La idea es combinar los fundamentos teóricos de la oratoria con los recursos que tiene el teatro como espacio para la expresión, la poética y el surgimiento del aspecto humano”, resume la profesora Mónica Lázaro.**

historia del Derecho, que, como otras ciencias sociales, reconoce a Sócrates, Platón, Aristóteles, Cicerón y Quintiliano como padres fundadores en el arte de la argumentación. La Asociación de Magistrados se hace eco de esa conexión histórica, con el curso de Técnicas de Oratoria en el Contexto Judicial, dictado por Mónica



Lázaro, que integra las propuestas de perfeccionamiento dirigidas a los asociados. Tras más de diez años, la experiencia muestra cómo sumergirse en las técnicas de la palabra puede ser una manera de descubrir nuevas cualidades personales y profesionales.

“Mi campo de formación y de acción ha sido siempre el teatro, principios que también apliqué durante 26 años como profesora en la Facultad de Derecho de la UBA. La idea es combinar los fundamentos teóricos de la oratoria con los recursos que tiene el teatro como espacio para la expresión, la poética y el surgimiento del aspecto humano. No se trata sólo de ejercitar cómo hablar en público, sino de encontrarle el verdadero sentido a las palabras y de encontrar una identidad genuina de uno mismo”, resume Lázaro.

El curso consta de siete clases, con un material de lectura y un esqueleto conceptual que se mantiene a través de los años. La química de cada grupo hace que la dinámica del curso nunca sea la misma, razón por la que no es raro que los mismos

alumnos vuelvan a asistir los años siguientes, para acceder a una experiencia diferente.

Ritmo, pausa, respiración, posturas, vestimenta, uso de los objetos, desplazamientos, estructuración de las ideas; desde esas premisas básicas de la oratoria, Lázaro apela al lenguaje teatral para combatir a un enemigo poderoso: el miedo. “Me

**Como parte del trabajo de campo para preparar los cursos, Lázaro se interioriza en los momentos de tensión de la vida judicial: “Los alumnos agradecen el espacio artístico para enfrentar el temor paralizante a pasar vergüenza en público”.**

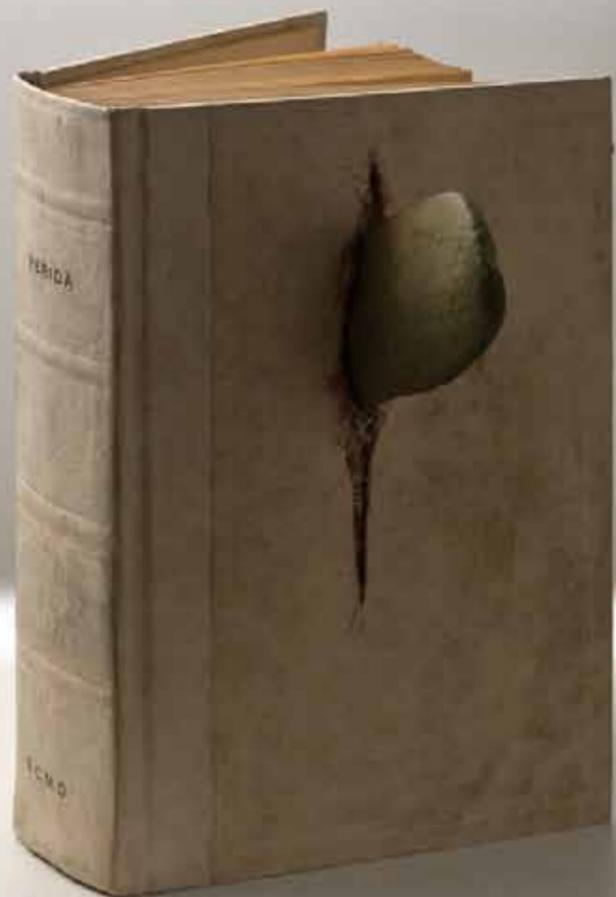
gusta dramatizar las distintas escenas que se pueden vivir en la Justicia para fijar conocimientos: debates, alegatos, exposiciones breves, entrevistas, etc. Quienes trabajan en el Derecho tienen que moverse en estructuras muy formales y por eso aprovechan el espacio artístico para desplegar su parte más creati-

va y enfrentar ese temor paralizante a pasar vergüenza en público. En un mismo movimiento atacamos esas debilidades a través de las herramientas específicas de la expresión, que se transforman en fortalezas. Cuando se despeja la formalidad, aparece la belleza de las personas”.

Como parte del trabajo de campo para preparar los cursos, Lázaro se interioriza en cuestiones típicas de la vida judicial. Desde las aglomeraciones en las mesas de entradas hasta los juicios orales, pasando por los exámenes para cubrir cargos en los juzgados, como prototipos de situaciones de máxima tensión. El aula 3 del edificio de la AMFJN se convierte, entonces, en un escenario imaginario, y muchas veces los alumnos se encuentran practicando ejercicios que la profesora aprendió nada menos que en seminarios de actuación con Norma Aleandro.

“La actuación puede servir en la búsqueda de verdad de uno mismo, ser auténtico y sincero, porque lo fingido queda cada vez más en evidencia. La comunicación es empatía. Me toca trabajar con personas de todo tipo de edades, fueros y jerarquías. Puedo notar el enorme peso y responsabilidades que tienen a cargo. Poner en práctica las cualidades que cada uno lleva adentro es fundamental para el desarrollo de la carrera profesional. Porque, en definitiva, a la gente de la Justicia le toca desenvolverse nada menos que en el teatro de la vida real”, concluye Lázaro. ▼

# UN DESAFÍO AL TIEMPO Y AL ESPACIO

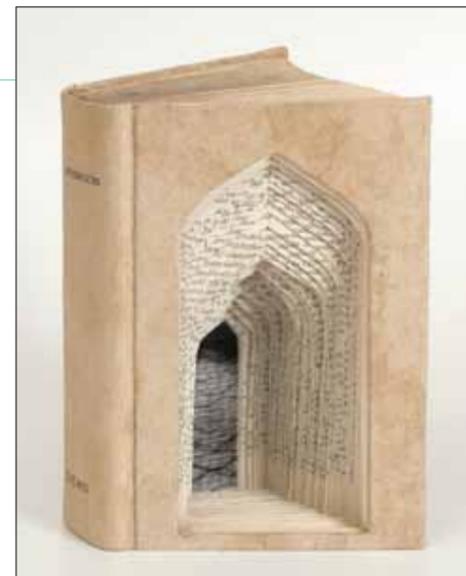


Silvia Conte MacDonell conmovió en la AMFJN con su muestra *Intersticios*: antiguos tratados de Derecho intervenidos con materiales primitivos, como símbolo de las tensiones antagónicas de la condición humana.

**C**on una inmensa gama de posibilidades expresivas, el arte se trata de conmovir. A través de la muestra

*Intersticios*, Silvia Conte MacDonell apela a la reflexión en tres dimensiones: libros que se resignifican como objetos, a partir de la intervención física con materiales primitivos dentro de los tomos. La

obra, de profundo carácter disruptivo, concitó atención en la Asociación de Magistrados bastante tiempo antes de ser inaugurada en el Salón Comedor. De ahí que la artista ampliara su propuesta con



**LIBERACIÓN (izq)**  
Técnica: Libro de Artista.  
Calado de papel y papel hecho a mano de fibra de banano y formio e hilos de algodón.  
30 x 26 x 26 cm.  
"Abrir las puertas interiores, enfrentar los miedos que se desvanecen al atravesarlas y vivenciar la libertad. Atraveso mis temores internos".  
Año 2010.  
**ESTUCTURA (Der.)**



tres disertaciones durante mayo.

modo, las hojas.

"Mi obra expresa cuestiones humanas. Cuento procesos personales en los que estoy involucrada. Intento expresar lo antagónico de la condición humana, el enfrentamiento y la fusión entre lo natural y lo cultural, en una integración que concluye en la significación del sentimiento y la pasión como elementos movilizadores. Los materiales se insertan, se transforman y se confunden con libros como representación de lo humano y lo cultural", resume Conte MacDonell, acerca del disparador de su búsqueda.

La conexión de la artista con la materia va más allá del impacto estético de sus piezas, ya que en todas sus obras utiliza papel hecho a mano de fabricación propia, tras un largo proceso de recolección, cocción, enjuague y machacado, y luego desfibrado, para ser rescatado con un molde y obtener, de este

En el caso de *Intersticios*, los libros elegidos como soporte para la intervención son tratados de Derecho, en relación directa con la labor profesional de Conte MacDonell, abogada y mediadora. A primera vista, los gruesos tomos

**"Los materiales se insertan, se transforman y se confunden con libros como representación de lo humano y lo cultural", resalta la artista.**

parecen recibir la invasión de un cuerpo extraño, que los atraviesa, los agujerea y los mutila, pero lleva poco tiempo a los ojos y a la mente del espectador reconciliar al libro desde una nueva perspectiva.

"Busco trabajar con una paleta

neutra, que refiere al génesis como inicio de la creación, y tratar de expresar la pasión humana como síntesis del choque entre materiales antagónicos que se infieren y manifiestan en armonía. Temas como los miedos que nos paralizan, la energía que perdemos al no enfrentarlos y la liberación que se produce al atravesarlos son parte de la temática", agrega. En ese sentido, el uso de las piedras es una de sus marcas registradas, resabios de sus temporadas infantiles en Balcarce, una zona de la provincia de Buenos

Aires de paisaje serrano antiguo, con una topografía que alterna planicies, lomadas, pedregales y vestigios de asentamientos de los pueblos originarios. Ni más ni menos que otro elemento por el cual *Intersticios* representa un desafío al tiempo y al espacio. ▼

Cecilia Hockl, presidenta de la Comisión de Cultura, junto con la artista Silvia Conte MacDonell.





# LA DISCUSIÓN SOBRE LA FORMA DE GOBIERNO EN EL CONGRESO DE TUCUMÁN

Detrás de la Declaración de la Independencia Nacional, el 9 de julio de 1816, existió un acalorado debate entre la postura pro monárquica-constitucional de Manuel Belgrano y el sistema republicano propuesto por Buenos Aires, que finalmente se impuso.

## Reseña histórica

**Armando Mario Márquez**

Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca



Uno de los aspectos más relevantes del cónclave de 1816, desde la óptica de la historia constitucional argentina, fue la discusión sobre la forma de gobierno.

Tras el acertado y contundente consejo de San Martín (*“...en el caso de nombrar quién deba reemplazar a Rondeau yo me decido por Belgrano; éste es el más metódico de los que conozco en nuestra América, lleno de integridad y talento natural; no tendrá los conocimientos de un Moreau o Bonaparte en punto a milicia, pero creo que es lo mejor que tenemos en América del Sur”*), el flamante Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón ofreció a don Manuel Belgrano el comando del Ejército del Norte, cuya reciente derrota había dejado al territorio del Alto Perú desguarnecido.

Bien conocida era la ferviente postura de Belgrano en favor de la Independencia Nacional, por

Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano.

lo que le fue encomendado que, previo a asumir su nuevo mando militar, pasara por el Congreso reunido en San Miguel del Tucumán. Los diputados estaban interesados en conocer los detalles de su gestión diplomática en Europa, de la que acababa de regresar. El 6 de julio, en sesión secreta, asistió al Congreso.

Belgrano fue al grano y aconsejó un sistema monárquico “temperado”—es decir, constitucional— para las Provincias Unidas del Río de la Pla-

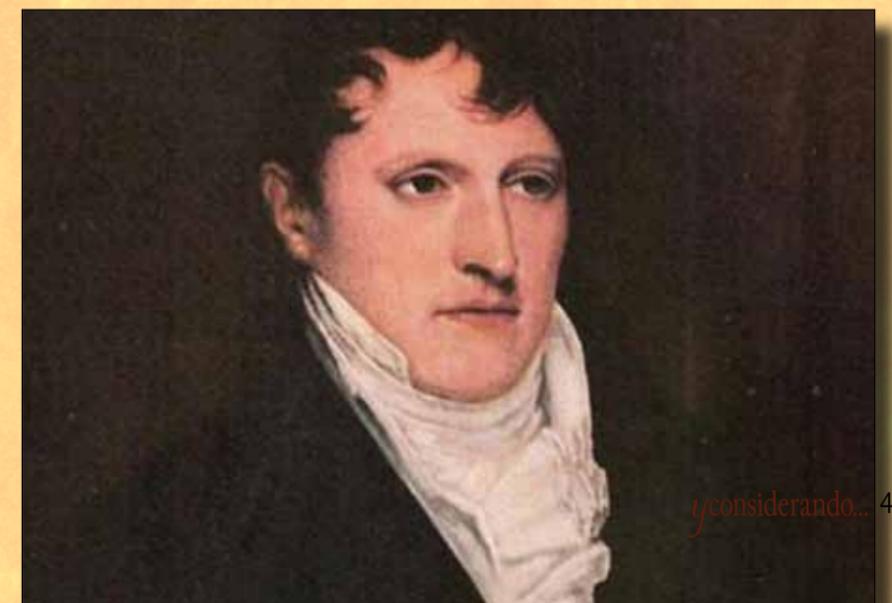
**Belgrano pensaba que, a fin de incorporar al Perú a la monarquía, la capital debía estar en Cuzco, y que para el cargo de rey debía nombrarse a un descendiente de los Incas, por sus legítimos derechos en América.**

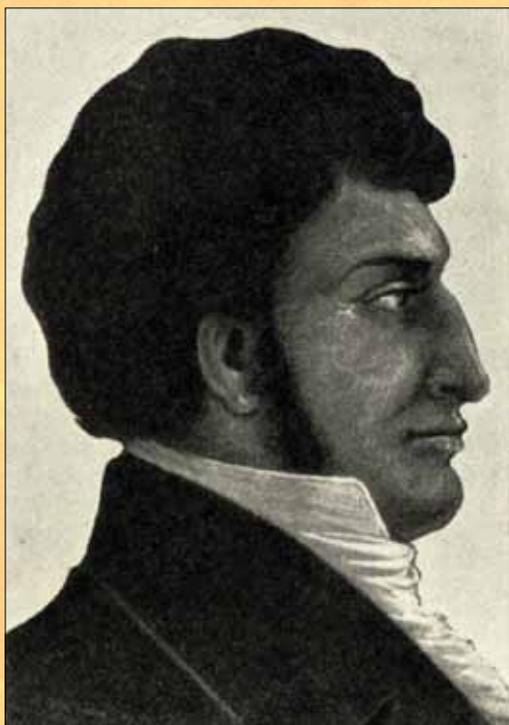
ta. Pensaba que, a fin de incorporar, también, el Perú a la monarquía, la capital debía estar en Cuzco, y que se debía nombrar para el cargo de rey a un descendiente de los Incas, por

sus legítimos derechos en América. Sus ideas estaban influidas y alertadas por la restauración de las monarquías en Europa luego de la derrota de Napoleón Bonaparte, ya que el esquema republicano sólo se imponía en los Estados Unidos de América y en algunos cantones suizos, con lo que, concluía, las naciones europeas verían con mejores ojos el modelo monárquico.

La designación de la capital en Cuzco descomprimaría las cuestiones suscitadas entre Buenos Aires y la Banda Oriental y las provincias del litoral, a la vez que contaría con el fuerte apoyo de las provincias del Alto Perú. Es decir, que reafirmaba el concepto de unión nacional, tan vapuleado por ese entonces.

El 12 de julio, apenas declarada nuestra Independencia, se inició el debate sobre la forma de gobierno en el recinto. Manuel de Acevedo, congresista por la provincia de Catamarca, propició la idea manifestada días antes por Belgrano y contó con el rápido apoyo de algunos de sus colegas del norte: Pedro de Castro Barros (La Rioja), Pedro





Don Tomás Manuel de Anchorena.

mente aprovechada por quienes no estaban de acuerdo con aquella propuesta, sobre todo los representantes porteños encabezados por Tomás de Anchorena, quién hizo una firme defensa del sistema republicano, como así también de la organización federal.

Ante ese difícil escenario político, que empantanó la cuestión, el Congreso decidió no pronunciarse, con lo que la minoría pro republicana (es-

tan trascendente cuestión.

El esquema de gobierno que salió fortalecido con la suspensión, el republicano, se proyectó en la obra institucional elaborada por la actividad residual del Congreso, aunque no ya en San Miguel de Tucumán, sino en Buenos Aires. Allí se había trasladado debido a su imprudente cercanía con el Norte “caliente” en donde se libraba la guerra con el enemigo realista. La sanción del Estatuto Provisional de 1817 contemplaba esa forma de gobierno y, por consecuencia, también lo hizo la letra de la Constitución de 1819, que lo siguió.

Estos dos instrumentos institucionales, consagrados como resultado del cónclave iniciado en 1816 –uno en forma directa y el restante en forma derivada– tuvieron el rechazo de la joven nación y su desaire generó una delicada situación que la sumió en una profunda crisis y una muy peligrosa división. ▼

## El sistema se proyectó en la obra institucional elaborada por la actividad residual del Congreso en Buenos Aires. Allí se trasladó porque Tucumán estaba cerca del Norte “caliente,” en donde se libraba la guerra con el enemigo realista.

Ignacio de Rivera (Mizque), Mariano Sánchez de Loria (Charcas) y José Andrés Pacheco de Melo (Chichas).

Las discusiones se elevaron inmediatamente de tono e incluyeron mordaces comentarios de algunos diputados, que despreciaban por razones raciales la propuesta de un rey “de la casta de los chocolates.” Pero, pese al apoyo de los hombres del Alto Perú, fue también un hombre de esa región, José María Serrano, convencional por Charcas, quién opuso observaciones y reparos de orden práctico a tal moción. Otro representante, el sanjuanino Fray Santa María de Oro, adscribía a la solución de una monarquía constitucional, pero en manos de un príncipe europeo, y exigió, ya en la sesión del 15 de julio, que, antes de tomar ninguna determinación, se consultara “a los pueblos”.

pecialmente los representantes porteños) logró imponerse a la mayoría de sus colegas que sostenían la postura propuesta por Belgrano.

Quedó, así, abortada la pretendida discusión sobre la forma de gobierno contenida en la agenda de tareas del cónclave, privándonos de un intercambio de ideas que le hubiere agregado riqueza a

La situación planteada fue rápida-

